

COL. T.
EUP.

04 MAR. 1998

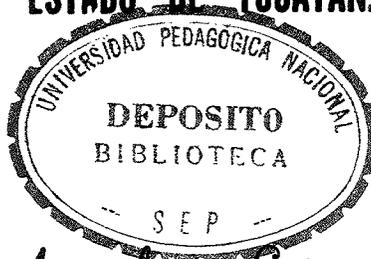


GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
SECRETARIA DE EDUCACION

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
UNIDAD 31-A MERIDA, YUC.



SITUACION DE LA EDUCACION INDIGENA EN EL
ESTADO DE YUCATAN.



Ivonne Angélica Sánchez Ortega
Abelardo Canché Xool

TESIS PRESENTADA PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADA(O) EN EDUCACION PRIMARIA PARA
EL MEDIO INDIGENA.

MERIDA, YUCATAN. MEXICO. 1998.

MITM 03-X11-99



GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARIA DE
EDUCACION

DICTAMEN DEL TRABAJO PARA TITULACION



Mérida, Yuc., 29 de julio de 1998.

C. PROFR. (A) IVONNE ANGELICA SANCHEZ ORTEGA.
PRESENTE.

En mi calidad de Presidente de la Comisión de Titulación de esta
Unidad y como resultado del análisis realizado a su trabajo inti-
tulado:

SITUACION DE LA EDUCACION INDIGENA
EN EL ESTADO DE YUCATAN

Opción Tesis (Investigación Doctal.) propuesta del C. Profr. (a)
Juan Ramón Manzanilla Dorantes asesor del trabajo, manifies-
to a usted que reúne los requisitos académicos establecidos al -
respecto por la Institución.

Por lo anterior, se Dictamina favorablemente su trabajo y se le
autoriza a presentar su Examen Profesional.

ATENTAMENTE

MTRO. FREDDY JAVIER ESPADAS SOSA.
PRESIDENTE DE LA COMISION DE TITULACION

FJES/LRFEC/mega



GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARIA DE EDUCACION
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL
UNIDAD 31-A
MERIDA



GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARIA DE
EDUCACION



DICTAMEN DEL TRABAJO PARA TITULACION

Mérida, Yuc., 29 de julio de 1998.

C. PROFR. (A) ABELARDO CANCHE XOOL.
PRESENTE.

En mi calidad de Presidente de la Comisión de Titulación de esta Unidad y como resultado del análisis realizado a su trabajo intitulado:

SITUACION DE LA EDUCACION INDIGENA
EN EL ESTADO DE YUCATAN

Opción Tesis (Investigación Doct.) a propuesta del C. Profr. (a) Juan Ramón Manzanilla Dorantes asesor del trabajo, manifiesto a usted que reúne los requisitos académicos establecidos al respecto por la Institución.

Por lo anterior, se Dictamina favorablemente su trabajo y se le autoriza a presentar su Examen Profesional.

ATENTAMENTE

MTRO. FREDDY JAVIER ESPADAS SOSA.
PRESIDENTE DE LA COMISION DE TITULACION

FJES/LRFEC/mega



GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARIA DE EDUCACION
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL
UNIDAD 31 - A
MERIDA

DEDICATORIAS

NÍIBÓOL

A mis padres,
mis primeros maestros

U ti'al in yuum yetéel in na',
in yáax aj-ka'ansajo'ob

A mis hijos

U ti'al in paalalo'ob

A mis maestros, en especial a
Juan R. Manzanilla Dorantes y
Gregorio Osorio Rosado

U ti'al in aj-ka'ansajo'ob, u
ti'al Juan R. Manzanilla Dorantes
yetéel Gregorio Osorio Rosado

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I	
DEFINICIÓN DEL OBJETIVO DE ESTUDIO	
1.1 Antecedentes de la educación Indígena en la Península de Yucatán y el México Contemporáneo	5
1.2 Justificación	13
1.3 Planteamiento del Problema	15
1.4 Hipótesis	16
1.5 Objetivos	17
CAPITULO II	
POLÍTICA INDIGENISTA Y MARCO JURÍDICO	
2.1 Evolución de la Política Indigenista	18
2.1.1 Incorporación de la población indígena	28
2.1.2 Integración de la población indígena	31
2.1.3 Etnodesarrollo	32
2.1.4 Fundamentos de la Educación Indígena	34
2.2 Marco Jurídico para la Atención Educativa de la Población Indígena	52

2.2.1 Artículo 3° Constitucional y sus reformas	53
2.2.2 Modificaciones al Artículo 4° Constitucional	62
2.2.3 Ley General de Educación	64
2.2.4 Ley de Educación del Estado de Yucatán	69
2.2.5 Convenio 169 sobre los pueblos indígenas y tribales de la organización internacional del trabajo, (OIT 1990)	73

CAPITULO III

ELEMENTOS FUNDAMENTALES PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN INDÍGENA EN LA ENTIDAD

3.1 Investigación Educativa	75
3.2 <u>Curriculum</u>	83
3.3 Desarrollo Lingüístico	102
3.4 Formación, Actualización y Superación profesional del Docente en el Medio Indígena	113

CONCLUSIONES	126
--------------	-----

SUGERENCIAS	132
-------------	-----

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	135
----------------------------	-----

INTRODUCCIÓN

La Educación Indígena fue establecida en el Estado de Yucatán hace poco más de 30 años y ha atravesado por diferentes etapas de desarrollo, desde la castellanización y las diferentes estrategias didácticas para una educación primaria bilingüe bicultural, hasta las dos fases experimentales de educación secundaria, sin olvidar los servicios asistenciales y de capacitación: Albergues, Centro de Integración Social, Brigadas de Mejoramiento Indígena y Programa de la Mujer Indígena; sin embargo aún cuando son tres décadas y varias estrategias didácticas todavía no es posible hablar de un modelo de educación indígena por la heterogeneidad en el avance de cada una y la falta de integración de todas ellas.

El subsistema de educación indígena citado se integra de elementos y componentes sustantivos tales como: la investigación educativa, la formación y actualización de los docentes, los planes y programas de los cuales, de educación primaria indígena solo se conocen planteamientos parciales; tampoco se sabe de alguna propuesta de evaluación integral que aporte los elementos para conocer los logros o bien, rectificar, redefinir o cambiar las estrategias y acciones del mismo.

Lo anterior por si solo es motivo para abrir una línea de investigación, pero, si a ello agregamos la situación que guardan las comunidades indígenas y la urgencia de atender esta problemática, llámese eficiencia terminal, deserción, reprobación, etc.; se convierte en una magnífica ocasión para realizar un primer acercamiento que examine causas, elementos, fenómenos y revele tendencias y pautas a seguir.

Así es como nos damos a la tarea de conocer la situación de la educación indígena bilingüe - bicultural en el estado de Yucatán, en particular en la problemática siguiente: La escasa investigación educativa ha permitido el diseño parcial de unas propuestas curriculares que solo contemplan algunos elementos del desarrollo lingüístico, lo que ha propiciado que los programas de formación, actualización y superación del docente, sean en el mejor de los casos buenas intenciones o bien grandes esfuerzos institucionales o individuales pero con poca efectividad, lo que ha limitado el desarrollo de la educación indígena en Yucatán

Este es un trabajo de investigación bibliográfica, el cual es conjuntado y analizado para emitir un juicio más próximo a la realidad en ejercicios posteriores y hecho en forma multidisciplinaria.

Con el propósito de darle una secuencia lógica al trabajo se dividió en 4 capítulos:

- I. Definición del Objeto de Estudio.
- II. Política Indigenista y Marco Jurídico.
- III. Elementos Fundamentales para el Desarrollo de la Educación Indígena en la Entidad.
- IV. Conclusiones y Sugerencias

En el primero se dan los antecedentes de la educación indígena en Yucatán durante la época prehispánica hasta el cardenismo, los elementos que justifican el trabajo, el planteamiento del problema, la hipótesis y los objetivos a alcanzar.

En el segundo se menciona, el desarrollo educativo entre los mayas antes de la conquista y hasta la creación de la Dirección General de Educación Indígena en 1978, en la que se destacan las políticas educativas de incorporación, de integración y el etnodesarrollo; así como el marco jurídico en el que se revisan las reformas al Artículo 3° Constitucional; las disposiciones de la Ley General de Educación y de la Ley de Educación del Estado; así como las modificaciones al Artículo 4° de la Carta Magna, referentes al carácter plural del país. Dentro del marco normativo de la educación se aborda la equidad de la educación, los tipos y modalidades de educación y los planes y programas de estudio; además se hace referencia al reconocimiento de los derechos de las comunidades indígenas vinculadas con la educación, los cuales se contemplan en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo. Finalmente se abordan los fundamentos lingüísticos y pedagógicos que sustentan la educación indígena.

En el tercer capítulo se hace un análisis de los programas educativos nacionales y estatales, sobre los aspectos que se consideran fundamentales (investigación educativa, currículum, desarrollo lingüístico y formación, actualización y superación profesional de docentes) para el desarrollo de la educación indígena en el Estado, de tal forma que revele los elementos necesarios para poder proponer algunas alternativas de solución.

En el cuarto capítulo se plasman algunas propuestas para la educación indígena en la Entidad (o inclusive a nivel nacional) surgidas a partir del análisis efectuado al contenido de este trabajo

Y por último, se asienta la bibliografía consultada, la cual aportó información que hizo posible tener una visión más aproximada de la situación que guarda la educación indígena en la entidad y, poder realizar el análisis de la problemática planteada de tal forma que se hayan podido aportar algunas sugerencias.

CAPÍTULO I

Definición del Objeto de Estudio.

1.1 Antecedentes de la Educación Indígena en la Península Yucateca y el México

Contemporáneo.

Pretender buscar información sobre la educación indígena es ambicioso pero también riesgoso, en virtud de las diferentes facetas que ha tenido esta región del país; primero como sede de una cultura muy avanzada en cuanto a su desarrollo pero modificada en ocasiones abruptamente por las altas prioridades de “pacificar” y “evangelizar” a los nativos de estas tierras. En segundo plano por las pugnas internas de grupos o intereses particulares, producto también del colonizaje. No por ello abandonamos la idea, al contrario, esto nos invita a iniciar esta intención, por lo cual referiremos de manera somera este hecho, que seguramente con el tiempo habrá necesidad de afirmar, negar o continuarlo.

Inicialmente se debe reconocer que la educación entre los mayas fue un factor determinante para lograr su desarrollo, así lo atestigua la investigadora Beatriz Zavala, quien afirma que el proceso educativo de la sociedad maya descansaba sobre tres de sus más sólidas instituciones: familia, escuela y matrimonio.¹ Lo que sin duda fue alterado con la llegada de los españoles desde su primer contacto en 1511, provenientes de la isla de Cuba y más tarde cuando Francisco de Montejo recibe las capitulaciones para la “pacificación” en 1526 y que sólo logró hasta 1547, con la doblegación de los Cupules orientales.

La conquista española destruyó nuestras sociedades indígenas y para lograrlo impuso una nueva educación, aunque ésta no respondió cabalmente a la política del estado español, sino a los intereses de la iglesia católica, cuyos miembros, ya pertenecieran al clero secular o regular, tomaron en sus manos la tarea de educar, primero a los naturales y más tarde a los mestizos, con el propósito fundamental de convertirlos a la religión cristiana.²

En 1546, proveniente de las misiones de Guatemala llegaron a las Cortes Campechanas con rumbo a Yucatán un grupo de seis religiosos quienes iniciaron formalmente este proceso.

Luis de Villalpando, Juan de Albalate, Ángel Maldonado, Lorenzo de Bienvenida, Melchor de Benavente y Juan Herrera, todos de la Orden de San Francisco de Asís,

¹ Beatriz.ZAVALA. et. al., “Educación y algunos rasgos de dominación en la antigua sociedad Maya y durante la conquista”, P.p.44-50

² Fernando. SOLANA. Coord. et. al.. Historia de la Educación Pública en México. p.13

quienes de inmediato se dispusieron al estudio de la lengua maya para el buen desempeño de sus funciones.³

Diego de Landa en su obra "Relación de las cosas de Yucatán" reconoce la "gran capacidad y sensibilidad de la población maya para aprender..."⁴ lo que alertó a los conquistadores y provocó un giro opuesto en la política educativa, consistente en la prohibición de la enseñanza evangélica en la lengua indígena y la imposición del castellano; así como un nuevo enfoque para desvalorizar la cultura indígena y exterminarla.⁵

La llegada de la orden religiosa jesuita para sumarse al esfuerzo emprendido por los franciscanos, significó para los naturales de la península un relativo avance, ya que fueron promotores de las concepciones racionalistas que por razones por demás obvias se oponían a los intereses clericales, con lo que se hicieron merecedores de su expulsión de las colonias de ultramar, a través de la Cédula Real emitida por el rey Carlos III en 1767.

Este tipo de educación continuó hasta 1812 con la promulgación de la Constitución de Cádiz, que se conociera en Yucatán hasta 1813, sin duda esta iniciativa se produjo a raíz de los movimientos revolucionarios en todas las colonias americanas donde Nueva España no fue la excepción.

Yucatán a diferencia del centro del país no vivió el movimiento armado, sino una revolución intelectual encabezada por un grupo llamado "San Juanistas" los cuales

³ Edmundo, BOLIO ONTIVEROS. Enciclopedia Yucatanense. Tomo IV. Cap. I. P.p. 80-84

⁴ Fray Diego, DE LANDA Relación de las Cosas de Yucatán, p. 38

⁵ Beatriz, ZAVALA P. "Política Indigenista. Notas sobre su desarrollo en México", P.p. 45-48

apoyaban y defendían los intereses indígenas y quienes crearon una escuela de ideas romanticistas y naturalistas.

En la época independiente se vivió un período de inestabilidad social por la pugna de grupos o fuertes intereses particulares, que no permitieron organizar al país en ningún rubro. En 1824 se inició un proceso nuevo en favor de la educación; Don José María Luis Mora y Valentín Gómez Farías, ambos liberales, fueron los precursores de la reforma educativa que da lugar a las Leyes de Reforma. La enseñanza liberal que propone Gabino Barreda con el positivismo, representa la base filosófica educativa congruente con las transformaciones que Benito Juárez como Presidente realiza en el país.⁶

La última experiencia implantada para las comunidades rurales e indígenas e inclusive urbano-marginadas se conoce como educación lancasteriana, que pretendía expansionar el servicio de educación primaria, aprovechando a los alumnos más destacados para instruir a otros.⁷ Esta fue introducida a Yucatán tiempo después que en el resto del país.

En la época del Porfiriato; de 1876 a 1911, no se registran grandes cambios en materia educativa, pues existían serias limitantes: necesidad de industrializar al país, falta de recursos, inestabilidad social, heterogeneidad étnica, analfabetismo abrupto y lo que es peor, la falta de una propuesta educativa que contemplara esta problemática.

Existieron acciones destacables como la preocupación del Ministro de Instrucción Lic. Ignacio Ramírez “el Nigromante” por la creación de becas y fomento a la educación

⁶ IBID

⁷ Pedro, ECHEVERRÍA V. Educación Pública en México y Yucatán. p. 17

popular. La idea política que prevalecía era la de “incorporación” del indígena a la cultura occidental. Intención que fue repudiada por las comunidades indígenas.

Tan sólo hasta los inicios del siglo XX en Yucatán se registran avances más cuantitativos que cualitativos en el renglón educativo. Edmundo Bolio Ontiveros, muestra que “...en 1901 funcionaban 203 escuelas primarias para varones y 131 para niñas y apunta que para 1903 se registró un incremento de 11 establecimientos y 1500 alumnos más inscritos....”⁸

Con la llegada de Don Justo Sierra Méndez como Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes comenzó a organizarse de fondo la educación. A todas luces se notaba que el “porfiriato” otorgo mayor importancia a la educación superior que a la primaria.

Como consecuencia del movimiento revolucionario de 1910 que termina con la salida del dictador Porfirio Díaz, comienza a gestarse el proyecto constitucionalista con Venustiano Carranza al frente de donde habrían de salir grandes visionarios sociales, como fue el del General Salvador Alvarado, quien al llegar a Yucatán para hacerse cargo del poder Ejecutivo Estatal, encontró que la educación estaba organizada en torno a un Consejo de Instrucción Pública (de cuño Porfirista.)⁹ Mientras que a nivel nacional se registraba casi un 80% de analfabetismo, Yucatán vivía su esplendor en el plano económico y educativo. Épocas como la “azucarera” y el auge henequenero dan cuenta de ello. Esta región contribuía con casi una tercera parte del Producto Interno Bruto

⁸ Pedro, ECHEVERRÍA V. Op. Cit.P.p. 45-50.

⁹ Pedro, ECHEVERRÍA V. op. cit. P.p. 66-71

nacional. Había condiciones para impulsar el proyecto educativo que cobró dinamismo en una coyuntura social, económica, política, científica y tecnológica favorable, la cual supo optimizar un hombre de gran capacidad, audacia y honestidad, el Gral. Salvador Alvarado. Quien de inmediato identificó la causa indígena como de las centrales para revertir las tendencias de pobreza y marginalidad que les caracterizaba en la entidad. Hombres de la talla de Domingo Ramírez Garrido y Gregorio Torres Quintero, de prestigio nacional este último, fueron clave para realizar el “milagro educativo” en Yucatán por medio del establecimiento de la Ley General de Educación.¹⁰ Aparecieron en el área educativa hombres que aprovecharon esta coyuntura y trascendieron por su obra en gran parte del país, ejemplos son: José de la Luz Mena con su método racionalista adoptado a nivel nacional, o también Don Rodolfo Menéndez de la Peña o bien el Dr. Eduardo Urzaiz; tal éxito es en lo cuantitativo y en lo cualitativo. Es también meritorio señalar que gran parte de las estrategias políticas, educativas y pedagógicas aquí implementados, como la educación racionalista, el carácter laico de la misma y de la obligatoriedad, entre otros, fueron tomados como base para el plano nacional y que daría sustento a la modificación del art. 3º Constitucional que la define como socialista.

La situación para el indígena era crítica. Basta mirar la iniciativa que presentara el secretario Jorge Vera Estañol, el 10 de mayo de 1911 ante la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión: “el establecimiento en la República de las “Escuelas de Instrucción Comunitaria” que entre sus primeros artículos decía:

¹⁰ Fernando, SOLANA. et. al. op. cit..p.127

Artículo 1º.- Las escuelas de instrucción rudimentaria tendrán por objeto impartir y difundir entre los individuos analfabetas, especialmente los de raza indígena, los conocimientos siguientes:

- 1) El habla castellana.
- 2) La lectura.
- 3) La escritura.
- 4) Las operaciones más usuales de aritmética.

Artículo 2º.- Estas escuelas serán independientes de las de educación primaria, de las cuales estarán separadas.

Artículo 3º.- La instrucción rudimentaria se desarrollará cuando más en dos cursos anuales,¹¹ entre otros.

Con lo anterior cabe recordar aquella frase célebre con la que se conocía a éstas, “escuelas de peor es nada”

Para 1921, Obregón llega a la Presidencia y da posesión a José Vasconcelos como titular de educación, quien en su filosofía solo concebía al mestizo y tiene como meta la integración socioeconómica. El indígena no cabe en esa filosofía, y por ello no contempla como necesaria la creación de escuelas distintas para el área rural; la Cámara de Diputados lo presiona y acepta la creación de centros para la atención de los indígenas, llamadas primero “Casas del pueblo” y luego adquieren el nombre de “Escuelas Rurales”¹²

¹¹ Beatriz, ZAVALA P. op. cit. P.p. 45-48.

¹² Eduardo, URZAIZ. “Historia de la educación pública y privada desde 1911” en Enciclopedia Yucatanense p. 220.

En el mismo año viajó el Secretario Vasconcelos a Yucatán, haciéndose acompañar de intelectuales y artistas como Torres Bodet y Diego Rivera entre otros. Felipe Carrillo Puerto, ya electo gobernador les acompañó en la gira. Según Eduardo Urzaiz, el avance logrado en el ámbito educativo era financiado casi en su totalidad por el Gobierno Yucateco y los particulares; la federación únicamente participaba con menos del 5%. En esta ocasión fue convenida la creación de la Universidad del Sureste, dicho convenio fue concluido el 25 de febrero de 1922.¹³

En la llamada etapa socialista (1934-1940), se mostraba la educación un poco en contra de las decisiones y orientaciones del “centro”.

Entre los avances más notables registrados en esta etapa de la educación socialista para las comunidades rurales e indígenas, se encuentran:

- Liquidación del analfabetismo, aprovechando las capacidades de los alumnos, profesores y particulares.
- Enseñanza indígena mediante la preparación de profesores para difundir la cultura en idiomas indígenas con brigadas de asimilación y centros de educación indígena.
- Instituto Etnográfico para la investigación de las características de cada comunidad indígena y determinar los medios de su más rápida elevación.
- Escuelas rurales, se establecieron 2,200 más.
- Escuelas Regionales Campesinas y Centros Agrícolas.¹⁴

¹³ Ibid.

¹⁴ Fernando, SOLANA, et. al. op. cit.: 276-277

Esta es sin lugar a dudas la “época dorada” tanto de la educación como para las comunidades indígenas (1934-1940), aunque no pudo continuar con el mismo empuje y fuerza, pues cada vez hubo una mayor dependencia del centro, a raíz de la decadencia económica que sufrió el Estado con motivo de la baja en la exportación de sus productos.

1.2 JUSTIFICACIÓN

El presente trabajo, surge como una preocupación ante la necesidad de contar con las herramientas adecuadas y ampliar el sustento teórico que defina, caracterice y posibilite el cumplimiento de los fines y propósitos de la educación indígena; así como conocer el proceso histórico que ha seguido la educación del pueblo maya, pero también examinar algunos de los principales componentes del mismo subsistema en esta entidad. Se espera que la presente contribución permita ofrecer causas que mejoren la prestancia del servicio educativo en las comunidades y abra nuevas líneas de investigación. La existencia de un documento que condense las bases principales de su fundamentación, acercará a los docentes, investigadores y directivos a valorar su papel como constructores de una sociedad más justa y más equitativa. Sus implicaciones son variadas, desde el simple ejercicio de caracterización del subsistema hasta el planteamiento sistemático de algunas propuestas y sugerencias que deriven en la conformación de un nuevo modelo que considere las particularidades de los niños y las comunidades indígenas. El presente trabajo no aspira a llenar el vacío de conocimientos ni mucho menos a convertirse en

fuerza obligada de consulta en la materia, pero, se espera que los planteamientos en él expuestos, den pautas para continuar en la edificación de este proyecto del Estado y la sociedad mexicana. A más de treinta años de haberse creado este servicio en la entidad, requiere pasar de su etapa de "construcción" a la de consolidación; es por ello que el propósito del presente estudio, consiste en realizar un análisis de la situación que guarda, así como revisar la problemática más sustantiva de esta modalidad educativa y poder elaborar un conocimiento más efectivo que permita generar las bases de los elementos teóricos y metodológicos para lograr una fundamentación y operación más eficaz y eficiente de los servicios que se ofrecen en la entidad, a fin de que ésta sea más acorde a sus características y oportunidades y, que permita hacer que los indígenas sean más partícipes del desarrollo estatal y nacional. Actualmente esta población en la entidad, asciende a poco más del 50% del total con que cuenta el estado, según el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.¹⁵

De acuerdo con la estadística del sistema educativo estatal, se revela el siguiente panorama: en el nivel de primaria se encuentra que del universo global matriculado solo alrededor de un 5% aproximadamente se atiende por medio de la modalidad bilingüe y bicultural, lo que permite inferir que parte de la problemática en el nivel primaria, según los indicadores educativos publicados en la fuente citada, se deriva de esta situación; asimismo se sabe también que no se cuenta con un modelo educativo indígena que integre los niveles de inicial, preescolar y primaria, con un sentido de totalidad, independientemente que existan dichos niveles para fines administrativos.

¹⁵ INEGI, XI Censo de población y vivienda 1990. Yucatán. p.29

Otra ausencia es, en cuanto a un plan y programa educativo adecuado para la educación primaria indígena. Un factor que limita el desarrollo de la educación indígena es la carencia de métodos y técnicas de enseñanza propia de acuerdo al contexto cultural que permita el alcance de un aprendizaje más dinámico en las aulas de primaria.

Lo anterior tan solo por citar algunos de los problemas más sustantivos. Se requiere por tanto, contar en el subsistema con un Programa de Investigación Educativa, que refleje los elementos que ocasionan las tendencias negativas así como los logros alcanzados, pero también aquellos estudios que rescaten verdaderas aportaciones de la práctica docente, que no han de ser pocas, y que a corto plazo sentarán las bases para conformar un adecuado curriculum con las particularidades lingüísticas que se requieran.

Por último, se enfatiza que lo anterior por si sólo, no fructificará si no se cuenta con el actor principal del proceso educativo; el docente, el cual ha sido el talón de aquiles en el subsistema; pues su ingreso al servicio se ha dado sin el perfil adecuado para atender este sector de la población; una vez en el servicio resulta más difícil, costosa e inoperante su actualización.

Estos no son todos los problemas existentes en educación indígena, pero si los más considerables ya que son los que la caracterizan y la definen.

1.3 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La escasa investigación educativa ha permitido el diseño parcial de unas propuestas curriculares que solo contemplan algunos elementos del desarrollo

lingüístico, lo que ha propiciado que los programas de formación, actualización y superación del docente, sean en el mejor de los casos buenas intenciones o bien grandes esfuerzos institucionales o individuales pero con poca efectividad, lo que ha limitado el desarrollo de la educación indígena en Yucatán. Por ello se plantea el siguiente cuestionamiento:

¿ Cuales son los principales factores que caracterizan a la educación indígena y que participan activamente en su desarrollo ?

1.4 HIPÓTESIS:

De acuerdo con este cuestionamiento se plantea la siguiente hipótesis:

Las bases fundamentales que contribuyen al desarrollo de la educación indígena en

Yucatán son:

- La Investigación Educativa
- El Curriculum
- El desarrollo lingüístico, y
- La Formación , Actualización y Superación de Docente.

1.5 OBJETIVOS

- Analizar la problemática de la educación indígena a partir de los principales aspectos que integran su estructura pedagógica, lingüística, jurídica y procedimientos técnico-administrativo, para sentar las bases hacia un desarrollo más adecuado de la misma.
- Identificar las principales acciones y mecanismos de la educación indígena que han propiciado su desarrollo, así como aquellos factores que la limitan.
- Sugerir los elementos técnicos - metodológicos que permitan la adecuada fundamentación y operación más eficaz y eficiente de la educación indígena.
- Analizar los elementos que impulsan el desarrollo de la educación indígena básica dentro de la política educativa.
- Revisar y analizar los elementos de Investigación Educativa, Curriculum; Desarrollo Lingüístico; y Formación, Actualización y Superación Profesional de Docentes que influyen en el desarrollo de la educación indígena básica en la entidad.

CAPÍTULO II

POLÍTICA INDIGENISTA Y MARCO JURÍDICO

2.1 EVOLUCIÓN DE LA POLÍTICA INDIGENISTA

Este apartado se inicia refiriendo que la educación entre los mayas peninsulares fue una preocupación de las autoridades que los gobernaban y gozaba de una organización muy avanzada. Según Silvanus Morley, en la antigua sociedad maya, la familia era la institución que se ocupaba de la educación infantil; en la adolescencia pasaba a ser una labor de institutos dedicados a ello. Las costumbres y valores las transmitía el padre que representaba la autoridad máxima dentro del grupo familiar. La mujer guardaba una posición sumisa respecto al varón, sin embargo la madre era instrumento de la autoridad del padre, ya que era la encargada de aplicar castigo a los hijos.¹⁶

¹⁶ Beatriz. ZAVALA. et al. "Educación y algunos rasgos de dominación en la antigua sociedad maya y durante la conquista". P.p. 44-50.

La organización educativa de la cultura maya muestra las diferencias sociales, pues existían escuelas para los hijos de los nobles y otra para los del pueblo en general, donde también el contenido era diferente.

Es evidente que la educación en la cultura maya fue factor de impulso a la grandeza de su desarrollo, pero también instrumento para la preservación y continuidad del modelo socioeconómico y político que los españoles conocieron al momento de la “conquista”.

Desde la colonia se sabía que el niño puede ser medio efectivo para la transmisión ideológica y como tal se utilizaba.¹⁷

El franciscano Fray Diego de Landa nos relata al respecto, “... que la manera que se tuvo para adoctrinar a los indios fue recoger a los hijos pequeños de los señores y gente más principal, y estos niños después de enseñados, tenían cuidado de avisar a los frailes de las idolatrías y borracheras, y rompían los ídolos aunque fuesen de los padres y exhortaban a repudiarlos...” (sic)¹⁸

La política educativa implementada durante la colonia, principalmente la de los primeros años de la dominación española, asumió el carácter de una verdadera cruzada religiosa¹⁹ con tintes de “pacificar y evangelizar” de acuerdo a los criterios peninsulares ibéricos.

Entre las primeras disposiciones emitidas por la corona en materia educativa encontramos la Ordenanza del Rey Fernando el Católico y Carlos I quienes emitieron

¹⁷ IBID

¹⁸ Fray Diego, DE LANDA. op. cit., p. 38.

¹⁹ Fernando, SOLANA. Coord. et. al., op. cit. p. 1

Cédulas Reales por las que se creaba la encomienda; instruía que quienes fueran beneficiados con ella, cumplieran con la obligación de educar a los indios a ellos encomendados.²⁰

En 1600, el virrey de la Nueva España Gaspar de Zuñiga y Acevedo trato de imponer orden en la educación elemental mediante las ordenanzas de los maestros del novilísimo Arte de enseñar a leer, escribir y contar; pero en la práctica éstas no fueron observados por quienes tenían a su cargo la instrucción.²¹

Es evidente en estos párrafos que si bien fueron emitidas algunas normas para ofrecer este servicio, en el fondo no pasaba de ser un elemento discursivo, ya que esta intención se ubicaba entre tres tipos de intereses, los de la corona, los de los encomenderos y los de la iglesia.

El historiador Don Carlos R. Menéndez, en su excelente estudio "La obra educativa de los jesuitas en Yucatán y Campeche durante la dominación española" refiere, "El generoso capitán Don Martín de Palomar en 1618, y más tarde, en 1671 el altruista y culto bachiller Don Gaspar Güémez, destinaron respetables fracciones de sus caudales para atender escuelas, en las que sin prejuicios de "razas" ni de prerrogativas sociales, se educara a la juventud peninsular... Al principio no fue posible este proyecto, por insuficiencia de recursos, sólo hasta el 16 de julio de 1611, en que por medio de una Cédula Real el Rey Felipe III concedió licencia para fundar un Colegio Jesuita de

²⁰ Fernando, SOLANA. Coord. et. al. P.p. 13-15

²¹ Ibid.

Enseñanza Primaria y Secundaria, con apoyo económico de veinte mil pesos, más la casa del difunto Don Martín de Palomar, situado una esquina al norte de la catedral.²²

Hasta 1808, señala el historiador Menéndez que en “Mérida sólo había escuelas municipales de primeras letras, las cuales eran recuerdo de los jesuitas...”, expulsados de las colonias de ultramar por el Rey Carlos III en 1767, por medio de una Cédula real, y... 3 colegios particulares... con el fin de enseñar a leer, escribir, contar y rezar la doctrina cristiana.²³

Sin duda hasta acá, los pobladores del “nuevo mundo” y en particular los indígenas mayas peninsulares, habían sobrevivido a la más cruenta de sus batallas, pues no sólo padecían hambre, enfermedades y una organización social que al paso del tiempo se perdía, también la pérdida inminente de su caudal de conocimientos.

Con los movimientos de la revolución Independentista promovida principalmente por los criollos y apoyada por los naturales, bajo la conducción de los liberales, se forzó la promulgación de la Constitución de Cádiz en 1812 que llegó a Yucatán hasta 1813, en ésta se incluyó el título IX para ordenar nuevas condiciones a la instrucción; el cual promulga “...el establecimiento de escuelas de primeras letras, para enseñar a los niños a leer, escribir y cantar el catecismo de la religión católica”²⁴

Al consumarse la independencia en 1821, dos bandos continuaron la pugna interna: conservadores y liberales, los primeros encabezados por Lucas Alamán, mientras

²² Edmundo, BOLIO ONTIVEROS. “Historia de la educación pública y privada hasta 1910” en: Enciclopedia Yucatanense. Tomo IV. p.84.

²³ Ibid.

²⁴ Beatriz, TORRES., et. al. “Política educativa: notas sobre el Siglo XIX en México y Yucatán” P.p.52-62

los otros por José María Luis Mora, quienes defendían con diferente enfoque el mismo propósito, la importancia de la educación del pueblo.

Con las Leyes de Reforma los liberales proponen el positivismo de Gabino Barreda, que encierra una filosofía educativa acorde con las transformaciones sociales del país.²⁵

Finalmente dentro de lo que se ha considerado como la época de la Colonia hasta la Reforma se destaca que en la tercera década del siglo XIX, Andrew Bell y Joseph Lancaster, implantaron el método de la enseñanza mutua, la educación Lancasteriana, para extender la educación primaria en el territorio de la nueva República. Al inicio del porfiriato, en 1876, estuvo al frente del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública el Lic. Ignacio Ramírez, “El Nigromante”, quien implementó una profunda reforma en la educación.

Destacan acciones como la creación de becas y la instrucción popular²⁶. Los cambios fueron fundamentalmente en el enfoque y dirección de lo pedagógico; cambio, en asignaturas; en el sistema de enseñanza, propagándose el método por objetivos.²⁷

La investigadora Milada Bazant comenta en su obra “Debate pedagógico durante el porfiriato” que uno de los problemas más complejos a los que enfrentaba Díaz era una población heterogénea ya por su cultura, ya por su lengua y la única manera de lograr la unión de gentes tan disímiles, era a través de la educación²⁸. A todas luces una política

²⁵ Fernando, SOLANA. Coord. et. al., op. cit. P.p. 41 - 47

²⁶ Ibid.

²⁷ Beatriz, TORRES. et. al., op. cit. P.p. 63-64.

²⁸ Pedro ECHEVERRÍA V., op. cit. p. 36

educativa incorporativista, que naturalmente era rechazada por las comunidades rurales indígenas.

Las cifras censales de 1895 muestran que de los 12'631,558 habitantes, 10'445,620 no sabían leer ni escribir y 328,007 sabían mal leer. Para la educación se destinó en el período de 1868 a 1907, 4.5% del producto Interno Bruto del país.²⁹

Los efectos de tan desastrosas políticas educativas, la falta de recursos y condiciones y la inestabilidad social en la República arrojaban como consecuencia, que al final del "Porfiriato" existieran un 78.5% de analfabetas, según el censo de 1910. Como respuesta a tal problemática, el partido liberal, perfiló un esbozo claro de los artículos 3º, 123º, 130º y buena parte de 27º.³⁰

Jorge Vera Estañol, Secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes, presentó el 10 de mayo de 1911 ante la corte de diputados una iniciativa del Ejecutivo federal para establecer en la República "escuelas de instrucción rudimentaria", la cual fue aprobada, paralelo a la caída de Díaz.

Los registros historiográficos enseñan que el Porfiriato privilegió a la educación superior más que a la primaria, tal vez por la urgencia de cuadros técnicos y profesionales para la inminente industrialización del país.

Con la llegada a Yucatán y asunción al poder estatal del General Salvador Alvarado, se promulga en 1915 su famosa Ley General de Educación Pública, que establece la enseñanza primaria obligatoria y el laicismo de la misma; de cuyo fruto

²⁹ Fernando. SOLANA. Coord. et. al., op. cit. p.79.

³⁰ Fernando. SOLANA. Coord. et. al., op. cit. p. 123.

surgen de inmediato las escuelas rurales, implantadas por Domingo Ramírez Garrido. Fue relevado en el cargo de educación en el Estado por el prestigiado maestro norteño Gregorio Torres Quintero, quien define también el papel del maestro rural³¹. Tal proceso fue vivido en Yucatán antes que el resto del país.

En 1916 Venustiano Carranza al convocar al Congreso Constituyente en Querétaro el 1º de diciembre, presentó un proyecto de reformas a la Constitución de 1857, con el fin de legislar sobre el agro, trabajo y educación, tendiente a proteger a los económicamente débiles. En materia educativa no tan sólo se aprobó, sino que además se adicionó el carácter laico a las particulares, que inicialmente no lo contemplaba, lo que provocó serios debates en las Cámaras, por la transferencia de facultades a los municipios para administrar su educación.

Toca a José Vasconcelos formular una nueva iniciativa para devolver el control de la educación al “centro” y provocar la creación de la Secretaría de Educación Pública y Bellas Artes el 8 de julio de 1921.³²

Con respecto a Yucatán y a la educación indígena, el General Alvarado, afirmaba “..no podemos aniquilar al indio, por sí solo, constituye uno de nuestros más grandes problemas pues va en ello nuestro futuro, todo nuestro destino como nación: para alcanzarlo no tenemos más que un medio evidente: la educación. La educación del indio no está en enseñarlo a leer, escribir y contar, está en algo más, en el trabajo inteligente y sobre todo, en mejorarles su vida intelectual y moral....”³³

³¹ Eduardo, URZALIZ. op. cit. P.p. 197. 220.

³² Fernando, Solana. Coord. et. al op. cit. p.158.

³³ Fernando, SOLANA. Coord. et. al. op. cit. p.194.

En el plano nacional destacan en los años veinte las figuras de los maestros Rafael Ramírez Castañeda y Moisés Sáenz, destacados teóricos y realizadores de la escuela rural mexicana.

El maestro Ramírez Castañeda ve en la educación el arma más eficiente para lograr esa "incorporación". En citas de su obra "la escuela rural mexicana", dirigiéndose a los maestros rurales, dice:

"Así pues, tu debes tener cuidado a fin de que tus niños no solamente aprendan el idioma castellano, sino adquieran nuestras costumbres y formas de vida que indudablemente son superiores a las suyas"³⁴

Días antes de tomar posesión el general Lázaro Cárdenas, fue enviada una iniciativa por Plutarco Elías Calles, titular del Ejecutivo Federal a las cámaras para modificar el texto del Artículo 3º Constitucional, diseñada por Narciso Bassols, en la que se establecía la educación socialista a partir del primero de diciembre de 1934.³⁵

Durante el gobierno Cardenista cobra un gran empuje la educación, en especial se le da mucha importancia al indio. Surge la Antropología Institucional.³⁶

A esta época en el país se le puede considerar como el "parteaguas de la nación" pues, por primera vez se le consideraba a la educación y a la cultura como los verdaderos motores del desarrollo de entonces. Le fueron destinados en el sexenio de 1934-1940, 16.17% del Producto Interno Bruto.

³⁴ Beatriz, ZAVALA P. op. cit. P.p. 45 - 48.

³⁵ Fernando, SOLANA.Coord. et. al., op. cit. p. 274.

³⁶ Beatriz, ZAVALA P. op. cit. P.p. 45 - 48

La última gran acción trascendental de la política indigenista para promover el mejoramiento de las comunidades rurales e indígenas en el país, dentro de este primer bloque del Marco Jurídico y Político Indigenista, lo constituye la publicación de la Ley que crea del Instituto Nacional Indigenista en el Diario Oficial de la Federación el día 4 de diciembre de 1948, como parte del resolutivo del Primer Congreso Indigenista Interamericano celebrado en Pátzcuaro, Michoacán., en abril de 1940; desempeñando funciones de enlace y regulación entre los pueblos indígenas y las instituciones gubernamentales.

A continuación, solo se citarán algunas acciones en materia educativa destinadas a los indígenas, que de alguna suerte es parte también de lo que se puede considerar como logros de la política indigenista de la época.

En 1926 el presidente Calles inaugura la Casa del Estudiante Indígena en la capital del país y como fruto de esta experiencia en 1932 se instalan 11 Internados de Educación Indígena.

Para 1936 se funda el Departamento Autónomo de Asuntos Indígenas que incorpora a 33 Internados Indígenas, Brigadas de Mejoramiento y Desarrollo, y las Procuradurías Indígenas; el cual desaparece en 1946 para dar lugar a la Dirección General de Asuntos Indígenas de la Secretaría de Educación Pública y que se desintegra en 1968, según testimonio de Salomón Nahmad Sitton³⁷ “ En el período de 1950 a 1970 no hubo modificaciones esenciales a Ley que creó el Instituto Nacional Indigenista y tampoco a la

³⁷ Instituto Nacional Indigenista. “México Indígena” en: INI 30 AÑOS .p. 225

Ley de Secretarías y Departamentos de estado para la Secretaría de Educación Pública...”³⁸

En el plano de la política indigenista relacionada con la educación, encontramos algunas innovaciones.

Para 1964, se crea el Servicio Nacional de Promotores Bilingües. Así también, en 1971 es creada la Dirección General de Educación Extraescolar en el Medio Indígena. Y en 1977 se crea la Coordinación de Servicios Educativos para Zonas Deprimidas y Grupos Marginados (COPLAMAR) a la que se vinculó la anterior Dirección General. Finalmente en septiembre de 1978 se crea la Dirección General de Educación Indígena como se encuentra hasta la presente con la diferencia de ser únicamente entidad normativa de educación indígena³⁹, atribución que le confiere el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Indígena, suscrito en mayo de 1992.

Podemos decir que, a pesar de haberse proporcionado un tipo de educación elitista dentro de los mayas puesto que los hijos de los nobles recibían atención diferente a los del pueblo, al menos eran los propios mayas quienes diseñaban un mundo educativo para ellos y por ellos. Con la llegada de los españoles se comienza con una educación incorporativista que hasta 1933 no tuvo éxito.

Posteriormente, durante la administración del Presidente Lázaro Cárdenas se propone la educación integracionista, en la cual se reconocía la legitimidad de las lenguas

³⁸ Salomón, NAHMAD SITTON. “La Educación Bilingüe y Bicultural para las regiones interculturales de México” en: INI 30 AÑOS p. 229.

³⁹ SNTE.. “El reto de la Pluralidad Cultural y Etnica a la Educación Pública. Laica, Nacional y Democrática de Calidad” Fascículo No. 6, en: Primer Congreso Nacional de Educación, p. 2

indígenas en el proceso educativo pero que a fin de cuentas la finalidad era mexicanizar al indígena.

Fue en la década de los setentas cuando surge la idea del etnodesarrollo, que no es más que nada volver la mirada hacia atrás (hasta la época prehispánica) para retomar los principios educativos que tenían los mayas; solo que ahora las condiciones son diferentes e inclusive adversas ya que se depende de una educación centralista y además los choques culturales han ocasionado una pérdida de identidad étnica; la recuperación de ésta, por una parte, permitirá desencadenar los factores que nos pueden conducir a un verdadero cause: el etnodesarrollo.

A continuación se analizarán brevemente las concepciones referentes a las políticas indigenistas incorporativas, integracionistas y de etnodesarrollo.

2.1.1 INCORPORACIÓN DE LA POBLACIÓN INDÍGENA

Hablar de la incorporación de la población indígena a la cultura dominante bajo la óptica de una política gubernamental centralista, pareciera como si ésta fuera menor de edad o no fuera capaz de generar su desarrollo y pretenderla unir a otra cultura, no es tarea fácil, puesto que la población indígena como cualquier otra, posee una organización y un modo de vida acorde al tiempo y al espacio en que se encuentra, por lo que, ante cualquier tipo de movimiento en su contra, reaccionará de alguna manera sin romper el equilibrio existente al interior del grupo, por lo que todas las políticas con esta tendencia fracasarían.

Podemos decir que “en su esencia , los métodos de la incorporación se hallaban basados en la inducción del cambio cultural mediante un proceso educativo que abarca a toda la comunidad - eje filósofo de la escuela rural mexicana, desde las tempranas épocas de la casa del pueblo- esos métodos propugnaban por la acción multilateral, que consideraba todos los aspectos de la cultura de comunidad y ponía especial importancia en el factor económico como instrumento adecuado para lograr el desarrollo económico y la integración de los grupos subdesarrollados”.⁴⁰

Así la escuela tendría que participar para que esos métodos se aplicaran en las comunidades indígenas, y el actor principal no iba a estar ajeno a éste proceso de una sola vía: “el maestro rural salía del centro de la nación para ir a enseñar a los indios”⁴¹. Tarea que no iba a ser sencilla puesto que los cambios culturales que se pretendían encontraron resistencia; “el obstáculo más sencillo con que topó la escuela rural para realizar sus planes en los pueblos indios fue el monolingüismo indígena; establecida la escuela , el maestro veía ante sí una barrera inexpugnable, no podía darse a entender; su primera tarea era enseñar el castellano, el vínculo por el cual se iban a transmitir los conocimientos. El problema adquirió tal magnitud, que la incorporación del indio se expresaba a veces sintéticamente en esta fórmula : **dar a todo México un idioma**. Se identificaba la incorporación con una fase del proceso: la castellanización. Durante un

⁴⁰ Gonzalo, AGUIRRE BELTRÁN. “Integración Regional” en: Antología. Relaciones Interétnicas y Educación Indígena p.83.

⁴¹ Shirley. BRICE HEAT. “Bilingüismo y Unidad Nacional” en: Antología. Relaciones Interétnicas y Educación Indígena p. 134

tiempo, la preocupación más grande de las autoridades educativas fue hacer que los indios pensarán y sintieran el español”⁴².

Esta preocupación no tuvo éxito y lo malo es que no se cambia en la mente la posibilidad de dar la enseñanza en la lengua materna del indígena, según los opositores no había suficiente tiempo y además la ciencia debía de descartarse para incorporar al indígena a la cultura occidental y los métodos a emplear debían de ser implacables: “acabar y demoler los idiomas indígenas sin ningún respeto a la personalidad del indio”,⁴³ nunca se dieron razones pedagógicas o psicológicas para justificar esta postura, políticas tal vez.

Por fortuna los métodos no funcionaron y en 1939 los miembros de la Primera Asamblea de filólogos y lingüistas repitieron las conclusiones que Moises Sáenz había sacado seis años antes, dictaminando “que la incorporación era una teoría muerta; había fracasado en su meta fundamental, que era la enseñanza del lenguaje a los indios. Por lo tanto, puesto que la premisa de los principios de la incorporación había sido que una vez que el indio hubiera aprendido el español sería capaz de penetrar en la cultura de la nación mexicana, en el programa entero había muy pocos beneficios”.⁴⁴

⁴² Gonzalo, AGUIRRE BELTRÁN y Ricardo, POZAS ARCINIEGA “ La política Indigenista en México” en: Antología Relaciones Interétnicas v Educación Indígena. p. 126

⁴³ IBID.

⁴⁴ Shirley, BRICE HEAT, op. cit. p.134.

2.1.2 INTEGRACIÓN DE LA POBLACIÓN INDÍGENA.

La discusión en cuanto si debía emplearse el español o la lengua materna para la enseñanza continuó, en el primer caso se consideraba adecuado si la meta era la castellanización y en el segundo, se pensaba que era una pérdida de tiempo, puesto que la lengua indígena no tendría utilidad alguna para los indígenas. Dentro de esta discusión otros sostenían que se debía alfabetizar en lengua indígena para luego enseñar el español como segunda lengua, aunque en el fondo la meta final era la castellanización.

Esta cuestión daba apertura a que se comenzara a considerar que en un país pluricultural una política integracionista pudiera tener lugar ya que "... el primer paso para iniciar el proceso de integración, residía en el reconocimiento de la legitimidad de las lenguas indias en el proceso de aprendizaje".⁴⁵

Esta nueva situación implicaba "un avance" y al mismo tiempo bandera política, y la escuela era considerada como el principal instrumental para lograr los objetivos integracionistas; sólo que esta "política indigenista planteó desde el inicio como meta nacional la necesidad imperativa, como solía decirse, de integrar a los indígenas a la nacionalidad mexicana, de mexicanizar al indio";⁴⁶ entendiéndose con ésto que los mestizos estaba preocupados por la existencia de una nación plurilingüe y solo se deseaba emplear la lengua indígena como vehículo para lograr la castellanización del indígena y

⁴⁵ Ibid.

⁴⁶ Rodolfo, STAVENHAGEN. "Introducción" en: Antología Complementaria. Relaciones Interétnicas y Educación Indígena, p. 77.

negarla. Como podemos darnos cuenta al indígena se le seguía considerando como un ser inferior que no tiene la facultad de decidir lo que conviene o no a su cultura, a su pueblo.

2.1.3 ETNODESARROLLO.

Ante una situación nada favorable para el desarrollo de las comunidades indígenas, ante el proceso de etnocidio que se venía dando con las políticas incorporativas e integracionista y ante la permanencia de las comunidades indígenas que lograron sobrevivir a las peores condiciones de vida, durante los setenta “se planteó la necesidad de reconocer la pluralidad étnica del país, de rescatar los valores de las culturas indígenas como valores nacionales, a ser conservados y promovidos en vez de descartarlos al olvido. Las lenguas indígenas fueron reivindicadas como lenguas nacionales y la educación bilingüe - bicultural fue promovida como una meta en sí misma y no simplemente como un paso para facilitar la castellanización de las comunidades indias. Se formuló la idea del etnodesarrollo como alternativa a la destrucción cultural y social de los grupos étnicos indígenas, en el marco de la búsqueda general de alternativas de desarrollo, ante el fracaso de los esquemas desarrollistas tan en boga durante esos años”⁴⁷

⁴⁷ Ibid.

Según Stavenhagen , etnodesarrollo quiere decir que una etnia, ya sea indígena, tribal o cualquier otra, conserve el control sobre su propia tierra, sus recursos, su organización social, cultural, que sea libre para negociar con el estado el tipo de relación que desea establecer. El etnodesarrollo significa mirar hacia el interior, encontrar dentro de la propia cultura del grupo los recursos y el potencial creativo necesario para controlar los retos del cambiante mundo moderno. Así, etnodesarrollo no significa autarquía o aislamiento autoimpuesto, ni mucho menos el retiro a un museo de tradiciones, aun cuando haya etnias que quizá, deseen mantenerse aisladas , y que deberían ser libres para disfrutar el elemental derecho humano al aislamiento. Así, etnodesarrollo no significa separatismo con respecto a un Estado existente. Si un pueblo aspira a la nacionalidad y la independencia debería estar en libertad de ejercer el derecho a la libre determinación, tal como ha sido formulado en las Naciones Unidas. Etnodesarrollo no significa tampoco la fragmentación de las naciones existentes ni la subversión del proceso de construcción nacional (tarea importantísima de nuestra época, particularmente en los países del tercer mundo), sino más bien la redefinición de la naturaleza de la construcción nacional y el enriquecimiento del rico y complejo entramado de muchos estados modernos, al reconocerse la legitimidad de las aspiraciones de las étnias culturalmente diferenciadas que conforman a la nación en su conjunto. Etnodesarrollo no significa tampoco la desaparición de las divisiones en las clases sociales y económicas (muy reales por cierto), que caracterizan al sistema capitalista del mundo moderno al mezclarse cierto “tribalismo” artificial, sino más bien la asunción de que no sólo la clase sino también la

identidad y comunidad étnicas son principios socialmente integradores. Stanvenhagen sostiene que el etnodesarrollo es el derecho humano al desarrollo aplicado a los pueblos indígenas y, bajo ciertas circunstancias, también a otras minorías étnicas.⁴⁸

Al concluir este análisis de las tres políticas implementadas por los diferentes gobiernos, desde la instauración de la República hasta la actualidad, queda demostrado el fracaso de cada una ya sea parcial o totalmente. En cuanto a esta última o sea la del Etnodesarrollo se señala que aun persisten algunos planteamientos en acción, como es el caso de la educación indígena, que prevé la integración de esta población a los beneficios del desarrollo social sin violentar sus rasgos y formas de organización sociopolítica y económica.

Ahora se procederá al análisis de esta propuesta del Estado mexicano para la atención de los indígenas en materia educativa.

2.1.4. FUNDAMENTOS DE LA EDUCACIÓN INDÍGENA

Sobre éste aspecto abordaremos los fundamentos lingüísticos y los pedagógicos que dan sustento a la educación bilingüe - bicultural, para ello retomaremos los puntos más importantes al respecto establecidos en los documentos: Bases Generales de la Educación Indígena, 1986 y en los Fundamentos para la Modernización de la Educación Indígena, 1990.

⁴⁸ Rodolfo, STAVENHAGEN. "Comunidades Étnicas en Estados moderno" en: Antología. Relaciones Interétnicas y Educación Indígena, p. 220

a) Fundamentos Lingüísticos.

En ambos documentos se señala que "...el bilingüismo entre la población indígena se ha desarrollado en condiciones muy desfavorables para las lenguas nativas; se trata de un bilingüismo formado por lenguas con una existencia social extremadamente desigual que ha derivado en una situación diglósica conflictiva"⁴⁹

Los largos siglos de colonialismo, como ya se ha señalado, han colocado a los pueblos indígenas en una situación marginal y subalterna en casi todos los órdenes de la vida social, lo cual se refleja en el restringido uso doméstico y local de las lenguas indígenas y en el casi nulo papel asignado a éstas en la enseñanza escolarizada. Con respecto a 1910 las políticas educativas implementadas para los grupos étnicos se han caracterizado por dos factores decisivos y mutuamente complementarios: no han sido los propios grupos indígenas quienes participaron en el diseño de los proyectos educativos y segundo, los objetivos y las metas de dichos proyectos no correspondieron a la realidad socio - cultural e intereses de las minorías étnicas del país.

"El carácter conflictivo del contacto lingüístico, tiene su origen en la secular desvaloración de las lenguas indias, a las que se les considera como idiomas rústicos (dialectos) sin utilidad en el mundo industrial moderno. Los argumentos para mantener el dominio lingüístico y finalmente social sobre los indígenas se apoyan en el hecho de que el español posee: a) un sistema de escritura bien establecido, b) tiene una forma estándar,

⁴⁹ SEP-DGEI. Fundamentos para la Modernización de la Educación Indígena. p. 31

c) es considerada una lengua de "cultura". En contraste, pocos indígenas saben escribir y leer en su lengua materna, situación que se agrava aún más por el hecho de que no existe una forma estándar de las lenguas indígenas y finalmente no existe una norma culta sino que, frecuentemente, ese papel ha sido asignado al castellano. Pero lo que no se dice es que tal situación no obedece a una insuficiencia intrínseca de las lenguas, sino que es resultado de la marginación y explotación de que han sido objeto los pueblos indios⁵⁰

El desarrollo de las lenguas indígenas requiere entre otras, tres condiciones básicas:

- 1) representación gráfica;
- 2) una forma estandarizada; y
- 3) su modernización .

Además de situaciones de orden político para preservarlas y fomentarlas. Esto es, el desarrollo de la mutua traducción con otras lenguas en una gama de temas y formas de discurso características de las sociedades modernas. En la práctica estas tres condiciones se reducen a dos. La primera y la tercera se funden en el uso escrito de la lengua, permaneciendo como un factor aparte, aunque no del todo independiente, la estandarización.

⁵⁰ SEP-DGEI. Bases Generales de la Educación Indígena. p. 35

El dominio del castellano es también necesario para el desarrollo de la población indígena en la sociedad mayoritaria, así como para la integración política del territorio nacional. Si bien es cierto que las condiciones del bilingüismo (proporción de bilingües y monolingües, mayor o menor estabilidad o diferenciación de situaciones comunicativas en que se usa uno y otro idioma; grado de dominio de cada lengua, modalidad o intensidad de la interacción socioeconómica con los grupos hispanoparlantes; mayor o menor grado de apego a la lengua y la cultura indígena, etc.) varían de una región a otra, en términos generales, los niños indígenas que no hablan castellano al momento de ingresar a la escuela, será para ellos una segunda lengua y por tanto solamente puede ser aprendida como tal.

Así pues, la educación institucional en el medio indígena debe promover tanto la integración sociocultural de los grupos indígenas como la integración geopolítica del país, lo cual puede ser logrado por medio de una educación que fomente tanto el desarrollo de las lenguas y culturas indígenas como el aprendizaje de la lengua y valores de la sociedad nacional.⁵¹

Para la educación indígena se plantean un par de condiciones:

- 1) El desarrollo bilingüe en un niño exige la capacidad de distinguir y dominar las estructuras y funciones particulares de cada lengua.

⁵¹ SEP-DGEI. op.cit. P.p 37-38

2) Dado que el castellano no es la lengua materna de todos los indígenas, no tiene las raíces culturales y socializantes propias de una lengua materna, ni existen las condiciones para un bilingüismo equilibrado en las regiones indígenas, por tanto debe ser enseñado como una segunda lengua. Esto quiere decir que el desarrollo social y lingüístico del niño tiene que partir de las bases de su propia cultura, por lo que, el idioma castellano y su cultura deben ser integrados desde la primera, o sea desde la indígena.

En consecuencia, la enseñanza debe apoyarse en los recursos gramaticales de la lengua materna, ya que las interferencias son una fuente importante de empobrecimiento y confusión lingüística, cuando no se mantienen bien diferenciados los sistemas de contacto; sobre todo en las condiciones de subordinación sociocultural característica de los grupos indígenas del país. La lengua materna no sólo es el vehículo de comunicación a través del cual los alumnos pueden expresarse fácilmente, sino que es fundamentalmente el soporte sobre el cual puede generar y organizar el conocimiento. En el proceso de adquisición del lenguaje, el niño no sólo aprende una forma particular de hablar, sino también una manera particular de pensar y significar el mundo que lo rodea a través de las categorías de su propia lengua. Mediante la transmisión de la lengua, el niño adquiere una forma específica para comunicarse con los demás y con la realidad. Hereda los valores, usos y visión del mundo del grupo al que pertenece. De ahí que toda su capacidad para conocer e interpretar la realidad está determinada por los límites que le marca su propia lengua. El lenguaje es la base de la capacidad reflexiva del alumno en la adquisición del conocimiento. Es mediante el uso creador del lenguaje que el niño puede comprender y generar nuevas expresiones del pensamiento, pero todo ello dentro del marco de su

propia lengua, bajo el sistema de leyes y restricciones que como producto cultural su historia particular le ha impuesto.⁵²

Para ello, cuando la práctica pedagógica no está recubierta por la lengua materna de los alumnos, el éxito del proceso enseñanza - aprendizaje queda reducido a un mínimo. Esta situación se ve reforzada también, por la forma de enseñanza que adopta el sistema escolar actualmente, enfocada principalmente hacia las capacidades lingüísticas del sujeto. Todas las áreas del conocimiento y las actividades escolares pasan por el filtro de la lengua. El alumno recibe la mayor parte de los conocimientos a través de la actividad verbal del maestro o en el mejor de los casos por medio de la lectura y escritura. Aún en aquellas situaciones en la que estas actividades son acompañadas de la observación y experimentación, la actividad lingüística del alumno es fundamental. Existen numerosos estudios que demuestran que gran parte del fracaso y la deserción escolar en el medio indígena están determinados principalmente por el uso de la segunda lengua como base en el proceso de enseñanza-aprendizaje.⁵³

Preparar individuos con manejo bilingüe coordinado es función de la escuela indígena. El método para lograrlo depende de la situación bilingüe de los alumnos. La situación lingüística varía de región en región y se conoce muy poco del grado de bilingüismo de los alumnos. Sin embargo, la atención educativa se dirige a tres situaciones: niños cuya lengua de socialización primaria es el español, niños cuya lengua

⁵² SEP-DGEI. op. cit. P.p.42-43.

⁵³ IBID.

de socialización es la lengua indígena y niños bilingües que entienden y hablan español y lengua indígena en distintos grados.

Así, en educación preescolar indígena se tiene como objetivo principal el desarrollo de todas aquellas habilidades y capacidades que permitirán al alumno iniciar el proceso de lecto - escritura y adquirir los contenidos propuestos en el nivel primario. Para el logro de éstos, es fundamental que una de las tareas principales de este nivel sea la consolidación y reforzamiento de la lengua de los alumnos. Desde el punto de vista de las capacidades lingüísticas el niño deberá asimilar a sus formas de expresión las reglas del sistema que aun no domina. En cuanto a las capacidades comunicativas y al uso del idioma como "potencial de significación" el alumno deberá desarrollar la habilidad para utilizar el lenguaje en contextos abstractos e indirectos y librar al uso que hace de su idioma del entorno inmediato. El niño en esta etapa es capaz de nombrar y pedir objetos que no están visibles y contar sucesos vividos con anterioridad, pero no es capaz de definir el significado de una palabra, ni de nombrar un objeto por su definición. Al contar una historia narrada, el relato no va más allá de la repetición de lo escuchado. En suma, se trata de posibilitar al alumno para que pueda utilizar el lenguaje en situaciones que no dependan del aquí y del ahora, condición indispensable para la conceptualización, creación y adquisición del conocimiento.⁵⁴

Imponer una segunda lengua durante esta etapa es frenar el desarrollo global del idioma materno y en consecuencia, limitar el potencial creativo e intelectual del niño.

⁵⁴ SEP-DGEI. op. cit. p. 45.

De la misma manera que hablar no es seleccionar y combinar correctamente una serie de sonidos, aprender a leer y a escribir no consiste en establecer una relación entre los fonemas y las letras que los representan. La lectura no es únicamente un proceso de asociación auditiva - visual, sino que se basa fundamentalmente en la información no visual que el sujeto posee (conocimiento léxico - semántico y morfosintáctico de su lengua).

El grado de abstracción que requiere el paso del código oral al escrito, sólo puede lograrse a partir del desarrollo de la capacidad reflexiva del manejo del lenguaje oral. En consecuencia, cuando éste proceso no se realiza en el idioma materno, se logra parcialmente. En el mejor de los casos, se adquiere únicamente la capacidad de asociación entre sonidos y letras. El tipo de "lectura" que se obtiene sólo es el de desciframiento, es decir, la reproducción de las marcas gráficas del escrito. Descifrar no es leer: desligado el texto de su significación queda reducido a una serie de sílabas sin sentido.

Sin embargo, en muchos casos y sobre todo en los primeros años de este aprendizaje, no se alcanza correctamente ni siquiera el nivel de desciframiento. Es siempre la lengua materna oral la que está presente como mediadora en el proceso de adquisición del código escrito, de ahí que cuando éste no corresponde al idioma del alumno, se vea interferido por la competencia lingüística que posee el niño.⁵⁵

A fin de lograr que el lenguaje y la lecto - escritura se conviertan para el alumno en los elementos reflexivos que le permitan continuar con su formación escolar, es

⁵⁵ IBID.

necesario que dentro de las actividades escolares quede implícito que el desarrollo del lenguaje en todas sus manifestaciones es un proceso gradual y que el logro de la reflexión metalingüística sobre el lenguaje no puede basarse únicamente en el manejo y práctica de la estructura de la lengua, sino que además deberá tomar en cuenta los contenidos y las significaciones de la misma.

Para la comprensión y la escritura de un texto, el alumno no sólo requiere del manejo de las categorías gramaticales de su lengua, sino sobre todo, de la capacidad reflexiva que le permite trascender el uso del lenguaje de lo cotidiano inmediato hacia otros ámbitos de significación.

Así “el objetivo principal de los primeros grados de la primaria debe estar orientado hacia el aprendizaje global de la lectura y la escritura en ambas lenguas y al desarrollo bilingüe coordinado de los educandos hasta lograr un pleno desarrollo a lo largo de esta educación. Para ello se requiere que el proceso parta de la competencia lingüística y comunitaria del alumno, considerando que éstas se han desarrollado por la participación e intercambio en el contexto de la vida de la comunidad”⁵⁶

Sin dejar de lado las diversas problemáticas presentes en la adquisición de una segunda lengua (en este caso el castellano) como son el fenómeno de las interferencias, el desarrollo de la capacidad comunicativa, la contextualización del uso de un idioma, etc; el éxito del aprendizaje de una segunda lengua depende fundamentalmente del grado de valorización y lealtad hacia la propia lengua, así como de la reflexividad lingüística que el

⁵⁶ SEP-DGEL. op. cit. p.47.

hablante ha desarrollado en su lengua materna. Por otra parte, hay que insistir que la adquisición de una segunda lengua implica conocer la cultura que ésta sustenta y expresa. Es por esta razón que se reafirma el carácter de segunda lengua del castellano, ya que el niño, al iniciar su formación escolar, por una parte, tiene resueltas sus necesidades comunicativas básicas y por la otra, es miembro y poseedor de una cultura y lengua: la propia.

Para la adquisición efectiva de una segunda lengua, por lo tanto, es necesario que el hablante sea capaz de lograr un grado de distanciamiento con respecto a su propio idioma, lo que paradójicamente está determinado por el grado de acercamiento y conocimiento que el sujeto posea de la lengua materna, condición que le permitirá tener como base de su reflexividad lingüística el idioma materno y acceder a la estructura de la segunda lengua sin imponer la de la propia, mediante comparación y diferenciación.

En suma, sólo cuando el niño ha desarrollado al máximo todas las posibilidades de su lengua materna y ha internalizado que es un sistema de significación particular, esta preparado para acceder a otros sistemas y comprender que, al igual que el suyo, éstas tienen leyes y formas específicas que difieren de las del propio.

La enseñanza oral del castellano debe introducirse entonces durante el segundo ciclo de la educación primaria y toda vez que el alumno haya explorado todas las posibilidades de significación de su idioma, tanto a nivel oral, como escrito. La pedagogía más acertada para ésta enseñanza es aquella que se base en las etapas de adquisición de la lengua materna. El niño aprende a hablar porque tiene necesidad de comunicarse en situaciones concretas. De ahí que la enseñanza del castellano se aplica en aquellas

situaciones que motiven la necesidad de comunicación del niño, situación en la que su actividad concreta forme parte del contexto comunicativo, de manera que, una vez internalizadas las estructuras básicas, sea capaz de utilizarlas en otros contextos. La adquisición del código escrito del castellano vendrá a reforzar este aprendizaje. Este se introducirá una vez que el alumno tenga un dominio funcional de la lecto - escritura de su propio idioma y maneje la estructura global del castellano.⁵⁷

b) FUNDAMENTOS PEDAGÓGICOS

Al igual que el apartado anterior, en éste se plasmarán los aspectos más sobresalientes de los dos documentos antes mencionados sobre los fundamentos pedagógicos.

“La educación es un proceso cultural. Todo acto de enseñanza o de aprendizaje es cultural. La educación cumple una función de transmisión y creación de la cultura. Esta se entiende como el conjunto de normas, valores, tradiciones y objetivaciones que significan la totalidad de la vida de un conglomerado humano. La cultura se forma en la cotidianidad de las sociedades; es histórica, porque responde a la proyección de los pueblos en el tiempo, a sus encuentros y desencuentros con otros pueblos”⁵⁸.

El proyecto de educación indígena bilingüe - bicultural asume la cultura nacional, considerando en la educación formal y en los ámbitos de la educación no formal a la

⁵⁷ SEP-DGEI. op. cit P.p. 49-50.

⁵⁸ SEP-DGEI. Fundamentos para la Modernización de la Educación Indígena, p.14

cultura del grupo étnico como el sustento básico a partir del cual se pueden integrar los elementos de otras culturas.

En la búsqueda de los grupos étnicos que les permita reconocer sus raíces, desarrollar sus prácticas, costumbres y tradiciones y sus conocimientos desde una perspectiva amplia de liberación, la educación indígena bilingüe - bicultural toma como sus ejes básicos a la cultura y a la lengua para impulsar el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas. La cultura como fundamento, como núcleo de sustentación de la educación, a partir de los conocimientos y valoraciones que existen en las comunidades de los propios grupos étnicos. La lengua porque "en cada lengua escrita o no, se acumula selectivamente la memoria colectiva y se condensa a la praxis del pueblo que lo habla, en este sentido traspasa todas las actividades humanas, en cada una de las culturas específicas. Por ello es la conciencia que tiene un pueblo de si mismo y su historia; la conciencia expresa sobre los otros, sobre el universo físico y el imaginario".⁵⁹

La educación indígena bilingüe - bicultural en un primer momento, tiene incidencia directa en cuanto a pensar y organizar la educación formal a partir de las diversas culturas de los grupos étnicos, de sus valorizaciones, de sus modos de concebir el mundo físico y cultural, de sus conocimientos, etc. y en un segundo momento, tiende a influir en el sistema educativo nacional, dado que, para el niño urbano y aún para el niño rural no indígena, las culturas de los grupos étnicos actuales son ignoradas, desconocidas, negadas, ya que su escueto conocimiento se establece en las características que estas

⁵⁹ Ibid.

tenían antes de la llegada de los españoles.

La escuela es una de las instituciones más importantes en la sociedad occidental; transmisora de la cultura dominante y por lo mismo de significaciones. Esta función la realiza a través de distintos mecanismos, explícitos e implícitos y su acción repercute en los niveles conscientes y no conscientes del sujeto. Entre estos mecanismos podemos enunciar el currículum escolar, la normatividad y las formas de organización. La escuela reproduce y articula intereses en una dimensión ideológica, para lograr el consenso social; función que se encuentra presente desde los orígenes de la modernidad y que, en sus inicios, se expresa de la manera explícita y en la medida en que se consolidan y desarrollan las bases económico - sociales de ésta, su expresión se torna implícita en los sistemas educativos. Para la educación bilingüe - bicultural hace falta una institución más acorde en los términos no sólo de contenido, sino de currículum en su sentido amplio, de normatividad y organización más adecuada a las necesidades de los grupos sociales a los cuales va a servir.

La situación en el proceso educativo es compleja, tanto para el caso de sobrevaloración como de subvaloración de cualquiera de las dos culturas. Si bien en muchos casos y en distintos niveles coexisten de manera conflictiva, cabe suponer que actitudes de subvaloración repercuten en una falta de interés y de sentido, en un rechazo a los contenidos y valores que se intentan transmitir, ya sea porque pertenezcan a una cultura que se vive como ajena e impuesta, o porque la cultura propia se asume como no útil, como de menor "calidad". En el caso de la sobrevaloración el problema no es más sencillo, pues el proceso de identificación que implica y de ausencia, consecuentemente

de discriminación y/o de distancia, repercute en las posibilidades de un proceso activo por parte del sujeto, de un desarrollo de su pensamiento crítico y creador. La identificación indiferenciada y por tanto, acrítica que representa la sobrevaloración de una cultura (sobre todo si esta es la “otra”) puede obstaculizar las posibilidades de los sujetos para pensar. De aquí la necesidad de generar un proceso de construcción de una pedagogía acorde con los esquemas referenciales de los sujetos, en donde se justiprecie su cultura. Esto exige, en el momento actual, orientar por planteamientos amplios que tiendan hacia el dominio de la propia cultura y del lenguaje y una asimilación más activa y creativa de los contenidos de la cultura dominante.⁶⁰

En la medida que el maestro pueda identificar las contradicciones entre la cultura que la escuela representa y la cultura indígena del niño, podrá proponer contenidos y formas de trabajo escolar diferentes, lo que determinará el buen rendimiento escolar e incidirá en la disminución de la deserción y el ausentismo.

La compatibilidad cultural dependerá, fundamentalmente, de que los maestros partan de los conocimientos y de la realidad del niño, para introducirlo al conocimiento más amplio de la cultura nacional y universal. En este sentido, la propuesta curricular para la educación básica indígena, pretende tomar en cuenta los conocimientos que han adquirido y adquieren los educandos en su vida diaria al participar en las actividades de la comunidad. Este saber se integrará al proceso educativo como contenidos base para articularse, en forma progresiva, con los contenidos que proporciona la escuela, lo cual propiciará una educación significativa para el educando. La propuesta curricular para

⁶⁰ SEP-DGEI. Bases Generales de la Educación Indígena. P.p. 59-65.

la educación indígena plantea el bilingüismo como modalidad orientada hacia dos propósitos fundamentales e íntimamente relacionados entre sí; el primero y más importante desde el punto de vista escolar, se refiere a la formación de niños y jóvenes indígenas que al finalizar la primaria sean capaces de entender, hablar, leer y escribir en español y en la lengua de su comunidad; el segundo por su incidencia sobre el primero, se orienta hacia las tareas de rescate, conservación y desarrollo de las lenguas indígenas como patrimonio cultural y como parte del carácter plural de la sociedad mexicana. Se propone que la elaboración de los materiales didácticos y de apoyo para el desarrollo educativo de las lenguas indígenas, se realicen en el seno de la comunidad misma, con la participación de la comunidad y de los maestros que deben orientarse en el sentido tanto del dominio de la lecto - escritura de las lenguas indígenas, como en el manejo de la glotodidáctica, es decir, de los métodos y recursos adecuados para la enseñanza de nuevas lenguas.⁶¹

La educación básica indígena intenta vincular los niveles inicial, preescolar y primaria sin rupturas teórico - metodológicas en sus contenidos y objetivos. Tiende a ser culturalmente compatible, es decir, busca articular y conciliar los estilos culturales específicos de cada comunidad con los estilos culturales de la escuela, tiene gran importancia la interacción social en el sentido de que contempla prioritariamente a la sociedad en su conjunto, sin descuidar la formación individual del educando; considera las identidades locales como base de la búsqueda de identidades más amplias; parte del aula y de la escuela con el propósito de incidir en la realidad social de la comunidad y representa

⁶¹ SEP-DGEI. Fundamentos para la Modernización de la Educación Indígena, P.p. 24-30.

un vínculo real entre la escuela, la familia, la comunidad y la sociedad. Y, promueve una formación del docente que le permite desarrollar de manera consciente, valorada y abierta su labor; en la búsqueda por formar integralmente a los educandos indígenas para la transformación de las condiciones materiales de vida, de la comunidad y de la sociedad nacional en su conjunto. Esta educación es integradora, pues propone la no fragmentación del conocimiento y de la cultura; desarrolla una intrínseca relación entre teoría y práctica, vinculando los aprendizajes de la escuela con los aprendizajes del grupo, sobre la base de la integración de los niveles de la educación. Propicia el bilingüismo coordinado con el fin de crear las condiciones favorables para el uso, dominio y estudio del castellano como lengua nacional y de las lenguas indígenas en una relación equilibrada, de acuerdo con la realidad sociocultural del educando. Es modernizadora porque tiende al ajuste del sistema escolar, junto con las necesidades económicas, tecnológicas, científicas y sociales del país, en el marco de los acontecimientos de actualidad del momento histórico. Para determinar el tipo de plan de estudios de la educación básica indígena es importante establecer los elementos centrales que subyacen en el mismo: determinación de objetivos, contenidos, metodologías de apropiación, recreación y construcción del conocimiento y un cambio en el proceso tradicional del aprendizaje, lo cual implica estrategias didácticas; organización escolar y administrativa en relación a la práctica educativa y la organización comunitaria; interacción comunidad - docente - educando; escuela - comunidad y evaluación.⁶²

⁶² SEP-DGEI. Fundamentos para Modernización de la Educación P.p.18-19

El plan de estudios de la educación básica indígena, rechaza las tendencias a la estandarización de lo que se enseña y del como se aprende, tanto en la planeación y organización del currículum como en la práctica pedagógica. Por el contrario, aconseja tomar en cuenta los recursos culturales y pedagógicos de los grupos culturalmente diferenciados. La utilización de estos recursos puede garantizar una apropiación más reflexiva del proceso de construcción del conocimiento para ir ampliando gradualmente la producción y reproducción cultural que nos permitirá la formación de un individuo que comprenda y signifique sistemas discursivos de cualquier orden, sean estos lingüísticos, matemáticos, históricos, geográficos o biológicos, entre otros. ⁶³

Para la educación indígena bilingüe - bicultural la relación y organización de los contenidos cobra una importancia mayor aun: la selección de contenidos mínimos esenciales provenientes de los propios ámbitos de las culturas indígenas y su equilibrada integración con contenidos de la cultura occidental, es un factor obligado para la biculturalidad.

En cuanto a la organización, un problema a plantear es: cuales debieran ser los criterios que han de normar su conformación estructural.

Otro elemento básico en el manejo de los contenidos es la carga ideológica que conllevan vinculadas a los distintos grupos y sectores sociales con los cuales guardan relaciones; al afirmar que los contenidos no son neutros, se pretende, en el caso de la educación bilingüe bicultural, ubicar, por un lado, el conjunto de sectores sociales que hasta ahora (debido a sus intereses) han determinado los contenidos de la educación

⁶³ SEP-DGEI. Fundamentos para la Modernización de la Educación Indígena P.p. 27-28

indígena y por otro, reconocer a los grupos y sectores que ahora impulsan el citado proyecto ; esto es, identificando como grupos protagonistas, cuyos intereses están en juego, a los distintos grupos étnicos del país.

Así, la selección y organización de contenidos, deberá establecer de acuerdo con criterios que involucren las necesidades e intereses del educando como individuo y como ser social, es decir, contenidos que partan de los conocimientos y de la realidad del niño para ir introduciéndolo al conocimiento más amplio de la cultura nacional y universal, posibilitando su participación en las actividades sociales y productivas de su comunidad, región, estado y país. Además deberá de tomar en cuenta la aprehensión y aprovechamiento de los avances de la ciencia, el arte y la tecnología, así como la graduación y secuencia de contenidos.

“La evaluación del aprendizaje será entendida como un proceso permanente en el que participen maestros, alumnos y padres de familia, a diferentes niveles, en el cual se tomarán en cuenta las características individuales del niño, dando mayor importancia al aprendizaje como proceso y no como resultado. Permitiendo así la reorientación del hecho educativo, es decir, el replanteamiento de la función y el papel del docente, los contenidos, metodologías didácticas así como de los niveles de participación del niño durante el proceso de enseñanza - aprendizaje”⁶⁴

Se considera que uno de los objetivos de un proyecto educativo que reconoce la pluralidad étnica de México debe reformular su visión de la identidad indígena y la que se

⁶⁴ SEP-DGEI. Fundamentos para la Modernización de la Educación Indígena. p. 20

considera como nacional, proyectando sus acciones para lograr la identidad nacional, partiendo del fortalecimiento de la identidad indígena en una relación simétrica y de respeto mutuo. En la medida que, en el ámbito educativo, se consideren los elementos culturales que participen en la conformación de la identidad étnica, se cumplirá la función que la sociedad le ha dado al sistema educativo.

En cuanto a los contenidos educativos habrán de considerarse: el espacio geográfico que en el presente y en el pasado ha sido ocupado por los grupos étnicos indígenas, la lengua, sus características económicas, su historia, el papel desempeñado en la historia regional, nacional y universal; también la representación simbólica que en la comunidad se le da a todo esto.

2.2 MARCO JURÍDICO PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA DE LA POBLACIÓN INDÍGENA

En éste apartado analizaremos los Artículos y sus reformas incluidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a través de las diferentes políticas indigenistas que dan sustento jurídico a las oportunidades para recibir y proporcionar educación, en especial la educación indígena.

La Constitución de nuestro país surge por las demandas de los mexicanos en su interés por consolidar constitucionalmente a la nación, por la necesidad de conquistar mayores espacios de participación social y política y, especialmente por crear una política

educativa acorde al desarrollo para el beneficio de las distintas regiones geográficas, así como a los diferentes grupos sociales que integran el país.

2.2.1 Artículo 3° Constitucional y sus Reformas.

El marco jurídico que da sustento a la educación, queda enmarcado en el Artículo 3° Constitucional, que se refiere a la educación desde 1857, el cual a través de la historia ha sufrido reformas profundas como la de 1917; la de 1934; la de 1946; la de 1991 y la que actualmente rige el proceso educativo, de 1993.

El Artículo 3° Constitucional de 1857.

Al triunfo del movimiento liberal y ante el debate del Artículo 3° en el Congreso Constituyente, Ignacio Ramirez el Nigromante, quien poco tiempo despues sería nombrado Ministro de Justicia e Instrucción Pública, decía “....si todo hombre tiene derecho de emitir su pensamiento, todo hombre tiene derecho de enseñar y ser enseñado....”⁶⁵ En su esencia el Artículo 3° postulaba que la enseñanza es libre, la ley determinará que profesiones requerían título para su ejercicio. Sin embargo, con la llegada del Emperador Maxiliano al poder político en México, se reglamenta nuevamente lo relativo a educación mediante un amplio documento de 172 Artículos que se presenta

⁶⁵ Fernando. SOLANA. Coord. et. al. op. cit. p. 46

el 27 de diciembre de 1865 y es conocido como Ley de Instrucción Pública. Con esta disposición, el Emperador entró en conflicto con las fuerzas reaccionarias que lo habían traído a México pues era muy visible la inspiración liberal del documento, y el modelo educativo era de corte francés. A esas modificaciones le habrían de seguir, la Ley Orgánica de Instrucción Pública de 1867 promulgada por Juárez y, la de 1869 emitida por el mismo Presidente solo aplicable al Distrito Federal y Territorios Federales.⁶⁶

La reforma Constitucional de 1917

Las modificaciones sufridas le mantienen el espíritu que le diera forma a la educación ya que se conserva la gratuidad, la obligatoriedad y el carácter laico de la escuela pública mexicana.

La enseñanza es libre, pero será laica la que se de en los establecimientos oficiales de educación, lo mismo que la enseñanza primaria, elemental y superior, que se imparte en los establecimientos particulares. Ninguna corporación religiosa ni ministro de algún culto podrá establecer o dirigir escuela de instrucción primaria, las escuelas primarias solo podrán establecerse sujetándose a la vigilancia oficial. En los establecimientos oficiales se impartirá gratuitamente la enseñanza primaria.

La Reforma Constitucional de 1934

Con el advenimiento del período Cardenista el Artículo 3º presentó cambios significativos.

⁶⁶ Fernando. SOLANA. Coord. et. al. op. cit. P.p. 26-32.

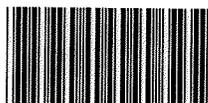
La educación que imparta el estado será socialista y además de excluir toda doctrina religiosa combatirá el fanatismo y los prejuicios, para lo cual la escuela organizará sus enseñanzas y actividades en forma que permita crear en la juventud un concepto racional y exacto del universo y de la vida social.

Sólo el estado - federación, estados, municipios - impartirán educación primaria, secundaria o normal. Podrá concederse autorización a los particulares que deseen impartir educación en cualquiera de los tres grados anteriores, de acuerdo, en todo caso, con las siguientes normas:

- 1.- "Las actividades y enseñanza de los planteles particulares deberán ajustarse, sin excepción alguna, a lo preservado en el párrafo inicial de este artículo, y estará a cargo de personas que en concepto del estado tengan suficiente preparación profesional, conveniente moralidad e ideología acorde con este concepto. En tal virtud, las concepciones religiosas, los ministros de los cultos, las sociedades por acciones que exclusiva o preferentemente realicen actividades educativas, y las asociaciones o sociedades ligadas directa o indirectamente con la propaganda de un credo religioso, no intervendrán en forma alguna en escuelas primarias, secundarias o normales ni podrán apoyarlas económicamente.

La educación primaria será obligatoria y el estado la impartirá gratuitamente".⁶⁷

⁶⁷ Fernando, SOLANA. Coord. et. al. op cit, p. 274



La Reforma Constitucional de 1946.

Siendo Presidente de la República, Manuel Ávila Camacho propuso una reforma al Artículo 3°:

“La educación que imparta el estado - federación, estados, municipios - Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades al ser humano y fomentará en él, el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.”⁶⁸

La Reforma Constitucional de 1991

Con la idea de modernizar las relaciones entre el estado y la iglesia y saldar cuentas con una herencia de incomprensiones y conflictos que se remontaba al siglo XIX, el expresidente Salinas de Gortari propuso una reforma constitucional más.

En materia de educación, la reforma incluía un cambio en el Artículo 3° con la cual, se modificó la fracción I para pasar a ser fracciones II y III. La antigua fracción I decía:

- I. Garantizada por el Artículo 24 de la libertad de creencia, el criterio que orienta a dicha educación se mantendrá por completo ajeno a cualquier doctrina religiosa y, basada en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios. Además:

- a) Será democrática

⁶⁸ Fernando, SOLANA. Coord. et. al. op cit; p. 324

b) Será nacional y

c) Contribuirá a la mayor convivencia humana.

Las fracciones II y III son las siguientes:

- II. Las escuelas particulares podrían impartir educación en todo sus tipos y grados. Pero por lo que concierne a la educación primaria, secundaria y normal y la de cualquier tipo o grado destinada a obreros y campesinos deberán obtener previamente en cada caso, la autorización expresa del poder público. Dicha autorización podrá ser negada o renovada, sin que contra tales resoluciones preceda juicio o recurso alguno.
- III. Los planteles particulares dedicados a la educación en los tipos y grados que especifica la fracción anterior, deberán ajustarse, sin excepción a lo dispuesto en el párrafo inicial, deberán cumplir los planes y programas efectuados.

Se deroga la fracción III que a la letra decía:

- III. Las corporaciones religiosas, los ministros de los cultos, las sociedades por acciones, que exclusiva o predominantemente, realicen actividades educativas, y las asociaciones o sociedades ligadas con la propaganda de cualquier credo religioso, no intervendrán en forma alguna en planteles en que se imparte educación primaria, secundaria y normal y la destinada a obreros o a campesinos.

La intención de las reformas se puede identificar de la siguiente manera:

- 1.-Eliminar restricciones a las escuelas particulares que en su mayoría en nuestro país son propiedad o sostenidas por la iglesia católica.

2.- Seleccionar problemas, en la jerga jurídica de interpretación técnica jurídica que se presentaba a confusiones.

La propuesta de reformas fue discutida y aprobada en una larga sesión del pleno de la Cámara de Diputados que duró 25 horas.

El texto finalmente quedó así:

Artículo 3º .- Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El estado-federación, estado y municipio, impartirá educación preescolar, primaria y secundaria. La educación primaria y secundaria son obligatorias.(...)

IV.- Para dar pleno cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo y en la fracción II, el Ejecutivo Federal determinará los planes y programas de estudio de la educación primaria, secundaria y normal para toda la república. Para tales efectos, el Ejecutivo Federal considerará la opinión de los gobiernos de las entidades federativas y de los diversos sectores sociales involucrados en la educación, en los términos en que la ley señale.

V.- Además de impartir la educación preescolar, primaria y secundaria, señaladas en el primer párrafo, el estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativas - incluyendo la educación superior - necesarios para el desarrollo de la nación, apoyará la investigación científica y tecnológica y alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura.

Obviamente, el Artículo 31º necesitaba modificaciones, con el fin de garantizar la obligación de los padres de familia de enviar a sus hijos a estudiar en planteles públicos y

privados la primaria y la secundaria mientras ejerzan la patria potestad o mientras sus hijos sean menores de edad.

El texto del Artículo 31° quedó de la siguiente manera:

Son obligaciones de los mexicanos:

“Hacer que sus hijos o pupilos concurren a las escuelas públicas o privadas, para obtener la educación primaria y secundaria, y reciban la militar en los términos que establezca la ley”.⁶⁹

La educación preescolar, por su parte, aunque no se determinó como obligatoria en la Constitución, el Artículo 3° establece que el estado si tiene obligaciones de ofrecerla a la población.

Básicamente entre la modificación de 1991 y la de 1993 se observa la siguiente diferencia: el rango Constitucional que se le otorga a la secundaria y con ello la modificación del Artículo 31° que obliga a los padres o tutores a que sus hijos concurren a la educación básica.

La Reforma Constitucional de 1993.

En la actualidad el Artículo 3° Constitucional que rige el proceso educativo y que constituye la última modificación que ha sufrido , es el siguiente:

⁶⁹ SEP Artículo 3° Constitucional v Ley General de Educación. p. 30

Artículo 3° actual.

Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El estado- federación, estado y municipio impartirían educación preescolar, primaria y secundaria. La educación primaria y secundaria son obligatorias.

La educación que imparta el estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

I.- Garantizada por el Artículo 24° la libertad de creencias, dicha educación será laica y, por tanto, se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa.

II.-El criterio que orienta a esa educación se basará en el resultado del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, el fanatismo y los prejuicios.

Además:

a).- Será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y su régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo;

b).- Será nacional, en cuanto sin hostilidad ni exclusivismo atenderá a la expresión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra cultura, y contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto

por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio hacia por la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derecho de todos los hombres, evitando los privilegios de raza, de religión, de grupos, de sexos, de individuos.

III.- Para dar pleno cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo y en la fracción II, el Ejecutivo Federal determinará los planes y programas de estudio de la educación primaria, secundaria y normal para toda la República. Para tales efectos el Ejecutivo Federal considerará la opinión de los gobiernos de las entidades federativas y de los diversos sectores sociales involucrados en la educación, en los términos que la ley señale;

IV.- Toda la educación que el estado imparta será gratuita. (....)

VIII.- El Congreso de la Unión con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá la leyes necesarias, destinadas a distribuir la función social educativa entre la federación, lo estatal y lo municipal, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que las infrinjan.

Bajo este marco jurídico y con el propósito de atender los retos y demandas de la población indígena en materia educativa en el Artículo 3º se ofrece a todos los mexicanos

educación en igualdad de circunstancias, sin embargo este sector de la sociedad no goza de equidad de este beneficio, ya que “equidad” deberá considerar como dar más a quién menos tiene.⁷⁰

2.2.2 MODIFICACIONES AL ARTÍCULO 4º CONSTITUCIONAL.

La educación indígena en México esta garantizada por los Artículos Tercero y Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; este último reconoce la pluralidad étnica, cultural y lingüística de los pueblos indígenas; asimismo garantiza el derecho a sus diferencias individuales y culturales obligando al Estado y a la sociedad a proteger y promover su desarrollo, esto es, la promoción de sus lenguas, culturas, usos y costumbres, recursos y formas específicas de organización social que cada grupo étnico adopte.

La educación indígena en México ha sido producto de un proceso en donde las políticas adoptadas se ajustan a las modificaciones que ha sufrido este artículo, en el afán de garantizar un reconocimiento social, oportunidades y superación para estos grupos. Prueba de ello es el agregado que se le hace en 1992. Antes de esta modificación, el Artículo 4º decía:

“El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.

⁷⁰ SEP. Artículo 3º Constitucional y Ley General de Educación. P.p.27-29

Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y esparcimiento de sus hijos.

Es deber de los padres preservar el derecho de los menores a la satisfacción de sus necesidades y a la salud física y mental. La ley determinará los apoyos a la protección de los menores, a cargo de las instituciones públicas”.

El 28 de enero de 1992, el Diario Oficial de la Federación publicó el texto de una adición al Artículo Cuarto Constitucional, donde ahora su primer párrafo dice:

“La nación Mexicana tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas. La ley protegerá y promoverá el desarrollo de sus lenguas, culturas, usos, costumbres, recursos y formas específicas de organización social y garantizará a sus integrantes el efectivo acceso a la jurisdicción del Estado. En el juicio y procedimientos agrarios en que aquellos sean parte, se tomará en cuenta sus prácticas y costumbres jurídicas en los términos que se establezca en la ley.”⁷¹

Al haberse modificado el Artículo 4º se avanza como primer paso al reconocimiento jurídico de la pluralidad étnica donde se reconoce la existencia de los indígenas, así como sus derechos que estuvieron olvidados durante casi 500 años, ya que

⁷¹ Magdalena, GÓMEZ. Derechos Indígenas. p. 11

se les mantuvo marginados aún cuando desde el año de 1492 existían en América Latina sociedades con organización política y económica así como con una cultura propia.

La Constitución de 1917, se elaboró sin reconocer los derechos de los pueblos indígenas, ya que se pensó que los mexicanos debían ser iguales con una sola cultura, porque la pluralidad era un obstáculo a la cultura nacional.

El reconocimiento de la pluralidad cultural es favorable para el desarrollo de los pueblos indígenas, ya que quedan garantizados sus derechos; para hacer cumplir estos es necesario que tanto docentes como sociedad los conozcan para poder avanzar en la educación que es el eslabón fundamental para lograr el desarrollo e integración nacional.

En el medio indígena la valoración de la cultura permitirá un desarrollo pleno y la conservación de los valores culturales.

2.2.3 LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

El 13 de Julio de 1993 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de Educación, la cual fue un compromiso asumido en el “Acuerdo para la Modernización de la Educación Básica” dadas las nuevas circunstancias que generó la transferencia educativa y que incluye al Subsistema de Educación Indígena en todos sus aspectos.

En los artículos 7° (VI); 13° (I); 32°; 33°; 38°; 39° y 48° de esta Ley se contemplan las disposiciones que están explícitamente referidas al carácter plural del país

así como a la voluntad de proteger y desarrollar las lenguas indígenas; seguidamente se mencionan los Artículos que hacen alusión a dichas disposiciones:

Artículo 7°. La educación que imparte el estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del Artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo siguiente:

- I.- Promover mediante la enseñanza de la lengua nacional el español, un idioma común para todos los mexicanos, sin menoscabo de proteger y promover el desarrollo de las lenguas indígenas.

Artículo 13°.- Corresponden de manera exclusiva a las autoridades educativas locales; en sus respectivas competencias, las atribuciones siguientes:

- I.- Prestar los servicios de educación inicial, básica - incluyendo la indígena - especial, así como la normal y demás para la formación de maestros.

Artículo 32°.- Las autoridades educativas tomarán medidas tendientes a establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de cada individuo, una mayor equidad educativa, así como el logro de la efectiva igualdad de oportunidades de acceso y pertenencia en los servicios educativos.

Dichas medidas estarán dirigidas, de manera preferente, a los grupos y regiones con mayor rezago educativo o que enfrenten condiciones económicas y sociales de desventaja.

Artículo 33°. - Para cumplir con lo siguiente en el Artículo anterior, las autoridades educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias llevarán a cabo las actividades siguientes:

- I.- Atenderán de manera especial las escuelas en que, por estar en localidades aisladas o zonas urbanas marginadas, sea considerablemente mayor la posibilidad de atrasos o deserciones, mediante la asignación de elementos de mejor calidad para enfrentar los problemas educativos de dichas localidades.
- II.- Desarrollarán programas de apoyo a los maestros que realicen su servicio en localidades aisladas o zonas urbanas marginadas, a fin de fomentar el arraigo en sus comunidades.
- III.- Promoverán Centros de Desarrollo Infantil, Centros de Integración Social, Internados, Albergues Escolares e Infantiles y demás planteles que apoyen en forma continua y establecen el aprendizaje y el aprovechamiento escolar de los alumnos.
- IV.- Prestarán servicios educativos para atender a quienes abandonaron el sistema regular, que les faciliten la terminación de la primaria y la secundaria.

V.- Establecerán sistemas educativos a distancia.

VI.- Realizarán campañas educativas que tiendan a elevar los niveles culturales, sociales y de bienestar de la población, tales como programas de alfabetización y de educación comunitaria.

VII.- Desarrollarán programas para otorgar becas y demás apoyos económicos a educandos.

El estado también llevará a cabo programas asistenciales, ayudas alimenticias, campañas de salubridad, y demás medidas tendentes a contrarrestar las condiciones sociales que inciden en la efectiva igualdad de oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos.

Artículo 38°.- La educación básica en sus tres niveles, tendrá las adaptaciones requeridas para responder a las características lingüísticas y culturales de cada uno de los diversos grupos indígenas del país, así como de la población rural dispersa y grupos migratorios.

Artículo 39°.- En el Sistema Educativo Nacional quedó comprendida la educación inicial, la educación especial y la educación para adultos. De acuerdo con las necesidades educativas específicas de la población, también podrá impartirse educación con programas o contenidos particulares para atender dichas necesidades.

Artículo 48°.- La Secretaría determinará los planes y programas de estudio, aplicables y obligatorios en toda la República, de la educación

primaria, la secundaria, la educación normal y demás para la formación de maestros de educación básica.

Para tales efectos la Secretaría considerará las opiniones de las autoridades educativas locales, y de los diversos sectores sociales involucrados en la educación, expresadas a través del Consejo Nacional de Participación Social en la Educación a que se refiere el Artículo 72.

Las autoridades educativas locales propondrán para consideración y, en su caso, autorización de la Secretaría, contenidos regionales que sin mengua del carácter nacional de los planes y programas citados permitan que los educandos adquieran un mejor conocimiento de la historia, la geografía, las costumbres, las tradiciones y demás aspectos propios de la entidad y municipios respectivos.

La Secretaría realizará reuniones y evaluaciones sistemáticas y continuas de los planes y programas a que se refiere el presente Artículo, para mantenerlos permanentemente actualizados.

Los planes y programas que la Secretaría determine en cumplimiento del presente Artículo, así como sus modificaciones, deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano informativo oficial de cada entidad federativa

En cada uno de los Artículos anotados se encuentran los elementos que reglamentan a la educación indígena o bien se hallan los espacios que permiten proponer las modificaciones para dar mayor equidad y pertinencia al servicio educativo para esta

población. Desde luego toda Ley solo es una buena intención si no se traduce en hechos tangibles, o sea en mayores índices de bienestar social para las comunidades indígenas.

2.2.4 LEY DE EDUCACION DEL ESTADO DE YUCATAN

Atendiendo a la política de descentralización educativa, cada entidad es responsable de operar y administrar la educación básica y normal, donde se inscribe, desde luego, la educación indígena.

Por tanto, el estado de Yucatán elaboró en julio de 1995 su propia Ley de Educación con criterios y lineamientos que le permita operar de mejor manera esta importante función sin perder de vista lo señalado en la Ley General de Educación que norma a nivel nacional.

Cabe aclarar que entre las Leyes del estado de Yucatán y la nacional existe poca diferencia, mas bien se trata ligeras adecuaciones. Sin embargo resulta de gran importancia para el subsistema indígena ya que existen una cantidad de articulados que regulan la acción educativa que se debe brindar a la población maya, de las cuales se enlistan las siguientes:

Artículo 4º.- La educación que se imparte en los términos de esta ley, tendrá además de los fines establecidos en el segundo párrafo del Artículo 3º de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos los siguientes:

III.- Fortalecer la conciencia de la nacionalidad y de la soberanía, el aprecio por la historia, los símbolos patrios y las instituciones nacionales, así como la valorización de las tradiciones y particularidades culturales del país y del estado.

IV.- Promover, mediante la enseñanza de la lengua nacional el español, un idioma común para todos los mexicanos sin menoscabo de proteger y promover el desarrollo de la lengua maya.

Artículo 14°. Corresponde de manera exclusiva al Poder Ejecutivo Estatal, por conducto de su Secretaría de Educación en el ámbito de su respectiva competencia, las siguientes atribuciones:

I.- Proponer a la autoridad educativa federal los contenidos regionales que hayan de incluirse en los planes y programas de estudio para la educación primaria, la secundaria y la normal y demás para la formación de maestros de educación básica, así como también sus modificaciones.

Artículo 32°. Las autoridades educativas en el estado, tomarán medidas tendientes a establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de cada individuo, una mayor equidad educativa, así como el logro de la efectiva igualdad en oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos.

Dichas medidas estarán dirigidas de manera preferente a los grupos y regiones con mayor rezago educativo o que enfrenten condiciones económicas y sociales de desventajas.

Artículo 33°. Para cumplir lo dispuesto en el Artículo anterior, las autoridades educativas en el estado, en el ámbito de su respectiva competencia llevarán a cabo las actividades siguientes:

I.- Atenderán en forma prioritaria las escuelas que por encontrarse en localidades aisladas o zonas marginadas sea mayor la posibilidad de atrasos o deserciones mediante la asignación del personal adecuado a quienes se otorgará el apoyo necesario a fin de fomentar su arraigo en la comunidad.

II.- Promoverán Centros de Desarrollo Infantil, Centros de Integración Social, Internados, Albergues Escolares e Infantiles y demás planteles que apoyen en forma continúa y estable el aprendizaje y el aprovechamiento de los alumnos.

El Gobierno del Estado y los municipios llevarán a cabo programas asistenciales, ayudas alimenticias, campañas de salubridad y demás medidas tendientes a contrarrestar las condiciones sociales que inciden en la efectiva igualdad de oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos.

Artículo 39°. - La educación básica tendrá las adecuaciones requeridas para responder a las características lingüísticas y culturales propios de la entidad.

Artículo 41°. - La educación indígena tendrá como propósito contribuir a la conservación y desarrollo de nuestras características regionales; facilitará al educando su integración y propiciará una mayor participación. Esta se apoyará con servicios asistenciales y de extensión educativa que facilite en forma continua y permanente el aprendizaje y aprovechamiento de los alumnos.

En principio debe señalarse que por primera vez, aparece de manera explícita la importancia que se le concede a la educación de los indígenas mayas, además de otros articulados que de manera implícita lo contemplan. Por otro lado, los espacios creados dentro de la Ley de Educación en el Estado de Yucatán precisan en forma puntual cuales son los puntos nodales que se deben impulsar de manera prioritaria a fin de impulsar su desarrollo, pero también los estímulos que deben implementarse para los docentes y las estrategias de programas compensatorios y de apoyo que son fundamentales. Por si esto fuera poco, también se establece la participación de los municipios con programas asistenciales para coadyuvar a las condiciones necesarias para los educandos y las escuelas.

No es casual el haber anotado las reglas y normas legales nacionales y estatales, se trató únicamente de ser congruentes con las mismas, pues ninguna Ley en materia educativa se adopta en una entidad sino considera lo nacional ya que es base. Esto lo

estipula el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, para darle un sentido nacional a la educación.

Aún más, a nivel internacional, México se ha comprometido a preservar y apoyar el desarrollo de las culturas indígenas, tal como lo revela el siguiente apartado.

2.2.5 CONVENIO 169 SOBRE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y TRIBALES DE LA ORGANIZACION INTERNACIONAL DEL TRABAJO, (OIT 1990)

Para la educación bilingüe resulta relevante hacer referencias a los documentos jurídicos que expresan el avance en el reconocimiento de los derechos de las comunidades indígenas a nivel de los organismos internacionales, además de lo que contempla la Carta Magna en los Artículos 3º y 4º Constitucionales. El Convenio 169 sobre los pueblos indígenas y tribales de la Organización Internacional del Trabajo, por sus siglas OIT, fue adoptado el 27 de Junio de 1989 por esa organización laboral y ratificado por la nación mexicana el 11 de Junio de 1990.

El Presidente de la República expidió el decreto en el Diario Oficial de la Federación, lo publicó el 3 de agosto de 1990. Este documento jurídico expresa el reconocimiento de los derechos de los pueblos indios y está estrechamente vinculado con la educación; sintetizando sus aspectos fundamentales, se establece:

- a) El reconocimiento al derecho a una educación culturalmente adecuada, que permite el acceso y permanencia de sus miembros a todos los niveles educativos al

menos con paridad de condiciones respecto del resto del conjunto de la sociedad nacional.

- b) La utilización del idioma materno en el proceso educativo, el acceso efectivo a la lengua nacional (o franca) y el desarrollo de una política y planeación que favorezca el desarrollo de las lenguas y culturas étnicas.
- c) Propiciar la participación en el diseño y administración de los programas educativos que les convienen; para lo cual los estados miembros deberán ofrecer la formación necesaria a los encargados del servicio educativo, así como instancias de participación que faciliten una cooperación real e igualitaria.
- d) Adoptar medidas de carácter educativo en todos los sectores de la comunidad nacional con el fin de eliminar los prejuicios que pudiera haber sobre estos pueblos. Destaca aquí la necesidad de asegurar que los libros de historia y demás materiales educativos ofrezcan una visión equitativa y seria sobre conocimientos, técnicas, valores y todos los demás aspectos de la cultura.

Este documento está integrado por ocho partes de contenidos y dos disposiciones generales; el cual coincide con el espíritu del primer párrafo del Artículo Cuarto Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos. Su contenido asienta lo referente a tierras, educación, asuntos laborales, seguridad social, salud, artesanías, entre otros.

CAPITULO III

ELEMENTOS FUNDAMENTALES PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN INDÍGENA EN LA ENTIDAD

3.1 INVESTIGACIÓN EDUCATIVA.

La investigación educativa dentro de la educación bilingüe - bicultural, a pesar de la importancia que representa como veremos más adelante, no ha recibido la debida atención como para que sus resultados sean notorios dentro del subsistema.

Basta revisar el Programa para la Modernización Educativa 1990 -1994 en el estado de Yucatán para notar la escasa importancia que se le presta, en éste sólo se menciona: que "...en la educación primaria bilingüe - bicultural se capacitará a un equipo interdisciplinario para coordinar la investigación y aplicación de la propuesta curricular maya".⁷²

⁷² SEP. Programa para la Modernización Educativa 1990-1994, p. 40

En el Programa para la Modernización de la Educación Indígena 1990-1994 se hace notar que la investigación ha encontrado un serio obstáculo en la falta de recursos necesarios para su desarrollo. Se han realizado investigaciones, cuyos resultados no siempre se han aprovechado. Ha faltado sistematización en las acciones y en consecuencia, se carece de información actualizada sobre las características cognoscitivas, socioeconómicas, socio - lingüísticas y psicopedagógicas de la población atendida.

Por otra parte, no se cuenta con suficientes cuadros técnicos calificados en la estructura de educación indígena, hecho que ha impedido proyectar acciones de investigación que pudieran ser apoyadas por instituciones como la U.P.N., U.A.D.Y, CICY, CINVESTAV o bien los propios docentes del subsistema.

En el mismo Programa se plantean algunas líneas de acción:

- 1) En la educación inicial se desarrollarán investigaciones sobre el desarrollo del niño indígena.
- 2) En educación preescolar se realizarán investigaciones que coadyuven en el proceso del desarrollo curricular enfocado a las características del niño indígena y a su situación lingüística.
- 3) En educación primaria se ampliarán las investigaciones sobre las causas que provocan la deserción y la reprobación, se impulsará la investigación del desarrollo del niño indígena de 6 a 14 años y se desarrollarán investigaciones

sobre las características socioeconómicas y socio-lingüísticas de las comunidades indígenas.⁷³

En la entidad y dentro del Programa Estatal de Educación 95-2001 solo se contempla la investigación en lo general. En el Plan Estatal de Desarrollo 95-2001 se plantea dentro de las líneas de acción a nivel general que se promoverá la investigación educativa con la creación de becas y apoyos a las instancias que las realicen, así puede notarse que esta ausente un programa específico sobre investigación educativa que considere al aspecto indígena para el estado de Yucatán

Ahora revisaremos los planteamientos sobre el mismo tema existente en el Programa de Desarrollo Educativo 1995 - 2000, que es el documento de política educativa del Sector a nivel nacional. En él se menciona que además de impulsar la generación y el uso de la información estadística, se alentará la investigación educativa que se propone esclarecer la naturaleza de los fenómenos y contribuir a plantear la toma de decisiones estratégicas sobre bases mejor fundamentadas. Se estimularán las actividades que, dentro y fuera del ámbito gubernamental, organizadas de manera sistemática hagan avanzar el conocimiento teórico y práctico de la realidad educativa y aportar visiones críticas, opciones y perspectivas futuras para guiar las políticas gubernamentales. El nuevo conocimiento es elemento indispensable para estimular los cambios e identificar mejores cursos de acción. De ahí que el gobierno federal

⁷³ SEP-DGEI. Programa para la Modernización de la Educación Indígena .1990-1994, P.p. 13-66.

intensificará el dialogo constructivo con los investigadores de la educación, apoyará a los grupos y proyectos regionales y procurará contribuir al fortalecimiento de sus tareas.⁷⁴

Aunque a nivel nacional se plantee dentro de las estrategias y acciones fomentar la investigación educativa, a nivel estatal y de manera específica en educación indígena falta clarificar cuándo, cómo, con qué, quiénes y dónde se empezará la investigación educativa.

Ante este panorama consideramos pertinente hacer la revisión siguiente sobre los propósitos, ventajas y métodos y técnicas para realizar la investigación educativa, en torno a la problemática educativa indígena.

La labor de la investigación es fundamental para el desarrollo de la educación del niño indígena ya que los productos que de ella se deriven servirán para la formulación de una política educativa acorde al medio indígena que contemple la condición social y característica de todas las modalidades con que cuenta el sistema de educación indígena (inicial, preescolar, primaria, etc.) para la elaboración de materiales didácticos adecuados al medio.

La optimización de recursos materiales y humanos en la investigación es un factor importante ya que traerá como consecuencia el diseño y conclusión de proyectos; en la actualidad se cuenta en Yucatán con docentes capacitados para realizar investigación en el Estado, pero se recalca que dichas investigaciones serán más fructíferas cuando sean realizadas, en comunidades indígenas que es donde se percibe más de cerca la problemática que aqueja a la educación, de esta manera el investigador tendrá la

⁷⁴ SEP. Programa de Desarrollo Educativo 1995- 2000, p. 40

oportunidad de estar en contacto directo con la realidad educativa ya que la investigación en el ámbito educativo es un factor determinante y prioritario para proponer alternativas de acción así como la elaboración de propuestas educativas más acordes con el sistema de educación indígena.

La investigación educativa tiene el propósito de mejorar la calidad educativa, ya que ésta, sin que se considere una panacea, tiene la oportunidad de desempeñar un papel central en la transformación cualitativa de la educación. La importancia que el desarrollo de la investigación educativa puede llegar a tener, está relacionada con la relevancia que la sociedad asigne a la educación, así como el valor real o atribuido, que tenga el tipo de conocimiento producido por la investigación, una de las expectativas que se espera satisfaga la investigación educativa es la utilización de los resultados de la misma.

Eduardo Loría de Regil en su artículo "En la investigación educativa hay que definir prioridades y alcanzar propósitos" publicado en la revista "El Maestro" afirma que una educación de calidad exige orientar las acciones sobre la base de los resultados que pueda aportar la investigación educativa, no tomar decisiones con base en la opinión, sino trabajar sobre la experiencia e información que esta tarea arroje, para ello es necesario no solo impulsar la investigación, sino además definir prioridades, aclarar propósitos, propiciar la participación de destinatarios potenciales, planificadores, tomadores de decisiones y agentes prácticos, pero sobre todo, analizar las repercusiones que tienen los resultados en el mejoramiento de la educación.⁷⁵

⁷⁵ CONALTE. "En la investigación Educativa hay que definir prioridades y alcanzar propósitos", en Revista El maestro N° 59, p. 5

La investigación educativa bien hecha permitirá analizar en forma general el contexto socioeconómico donde se desarrolla la práctica docente, así como los ínfimos niveles de ingreso de la familia indígena que condiciona el grado de instrucción del niño en edad escolar; por lo general el medio rural ocupa los peldaños más bajos de la escala social por su condición de marginación y su poca participación en el crecimiento democrático del país; esto da como resultado los diferentes niveles de desarrollo de dos sociedades diferentes en un mismo país, una altamente desarrollada y la otra con carencias de toda índole, que son el producto del crecimiento desequilibrado de las diferentes ramas de la economía y las regiones del país.

Una investigación bien desarrollada develará todos los resultados que puedan ser analizados para comprender porqué un pueblo no progresa, y poder diseñar estrategias de acción adecuadas para impulsar el desarrollo por medio de la educación que juega un papel primordial para alcanzar resultados acordes al desarrollo nacional.

Desde la perspectiva materialista según Lenin : “en una sociedad erigida bajo la lucha de clases no puede haber una ciencia social imparcial por lo que el investigador social debe tomar partido y lo hace desde el momento que asume una actitud ya sea conformista y acepta el estado de cosas existentes o adopta una postura de crítico y compromiso con las clases explotadas. Optar por la conformidad y la pasividad ante el devenir histórico de nuestra sociedad es dejar de lado el potencial crítico que el científico

social posee para contribuir a su transformación a través de planteamientos teóricos y acciones concretas en el ámbito en que se desenvuelve”.⁷⁶

El investigador para abordar una problemática debe elaborar un proyecto de investigación, éste tendrá como fin determinar qué se quiere hacer, qué se debe hacer y qué se piensa hacer, lo que permitirá tener desde el principio una panorámica global del trabajo, en el que se precisan los aspectos esenciales tales como: el problema a investigar, las hipótesis u objetivos del trabajo, la metodología, es decir las actividades que se prevee desarrollar de un determinado contexto utilizando ciertos instrumentos para comprobar las hipótesis o alcanzar los objetivos establecidos.

Aunque los diferentes autores que abordan un proyecto de investigación lo denominen plan de trabajo, plan, proyecto o esquema de investigación o le den estructuras diferentes, existen seis interrogantes que aclaran, orientan y aseguran la planeación del esquema completo del trabajo, estas son:

- 1) Qué: proporcionará la problemática, objetivos e hipótesis.
- 2) Cómo: metodología con todos sus aspectos.
- 3) Para qué: Justificación.
- 4) Cuándo: Definirá el cronograma.
- 5) Dónde: Marco contextual.
- 6) Con qué: Delimitará el marco teórico y la bibliografía.

⁷⁶ Raul. ROJAS SORIANO. Alcances y Limitaciones de la Investigación Social en el Contexto Socioeconómico y Político Actual. p. 9

A continuación se ofrece una propuesta de estructura para la elaboración de proyectos de investigación y que por ser la más difundida y completa, puede resultar la más viable para impulsar la búsqueda de sustento teórico o bien las causas de la problemática existentes en el medio indígena:

- 1) Título.
- 2) Planteamiento del problema
- 3) Justificación.
- 4) Objetivos y su conceptualización.
- 5) Hipótesis.
- 6) Marco teórico.
- 7) Marco contextual.
- 8) Metodología.
- 9) Bibliografía.
- 10) Cronograma.

Tampoco debemos olvidar que las personas dedicadas a la investigación educativa deben tener una preparación adecuada con conocimiento para tal fin, es necesario que éstas conozcan las cosas que conlleva una investigación y sobre todo como dice Irma Fuenlebrada que el investigador no puede ser también maestro de aula sino debe ser un investigador con tiempo completo dedicado a la investigación que va a realizar.

Nuestro actual sistema educativo es un claro ejemplo del esfuerzo de una nación por crear una real y auténtica identidad nacional partiendo para ello, de una cabal

comprensión de su experiencia histórica y de sus actuales características sociales y económicas.

Por consiguiente, la comunidad educativa del estado de Yucatán siempre dispuesto a sumarse a los esfuerzos nacionales y de cara al futuro, no ignora que la tarea educativa está íntimamente ligada a las transformaciones sociales que se están experimentando, sabe que la participación pronta, decidida y responsable de todos sus elementos, será pieza clave para enfrentar el gran reto y aprovechar la oportunidad que brinda la transferencia del sistema educativo a la entidad. La labor de la investigación es fundamental para el desarrollo de la educación en general, principalmente para la educación indígena que se encuentra en vías de construcción, por ello se hace necesario crear un área que se aboque a investigar los factores que intervienen en los procesos de aprendizaje del niño indígena; así como implementar una serie de acciones que permitan impulsar la investigación educativa, para conocer la realidad educativa inmersa en lo que conocemos como cultura indígena, ya que generalmente las investigaciones existentes son ajenos al ámbito indígena, esto trae como consecuencia que los procesos de enseñanza - aprendizaje sean adaptados por el docente indígena obteniendo un bajo rendimiento del alumno en su proceso y que el subsistema se vea ineficaz e ineficiente.

3.2 CURRICULUM

En la educación indígena uno de los problemas es la falta de un curriculum diseñado expresamente para este subsistema, o bien si existe, éste es parcial o incompleto

como veremos más adelante en los diferentes planteamientos de los programas revisados para éste fin.

Esta situación ha orillado al maestro a implementar (en muy raros casos) medidas de adaptación del curriculum ya existente y en la generalidad solamente se aplica el nacional sin apearse a las características propias del contexto donde se ejerce la práctica docente.

Consideramos que la imprecisión se debe en parte al desconocimiento que existe entre los maestros del concepto currículo ya que a pesar de no existir uno propio para la educación indígena, se podrían adaptar los existentes con las características de la comunidad donde se labora, así como del contexto donde se desenvuelve el niño, mientras se crea el propio.

El término currículo es polisemántico, se usa indistintamente para referir a planes de estudio, programas e incluso implementación didáctica.

“Grundy asegura que currículo, no es un concepto, sino una construcción cultural. Esto es, no se trata de un concepto abstracto que tenga algún tipo de existencia fuera y previamente a la experiencia humana, más bien es un modo de organizar una serie de prácticas educativas”.⁷⁷

Para el desarrollo paulatino y firme de la educación indígena es necesario la elaboración de un curriculum que contemple las características del contexto indígena y planteado sobre la base de la investigación que de alguna manera reportará las

⁷⁷ José. SACRISTÁN GIMENO. “Aproximación al concepto de curriculum” en: AntologíaPráctica docente y acción curricular. p. 12

necesidades, carencias, inquietudes y características del medio en que se practicará la labor docente.

José GIMENO SACRISTAN en su obra "Aproximación al concepto de curriculum" ofrece un amplio panorama al respecto y varios autores que han aportado resultados y sustento teórico en torno a la temática:

RULE (1973) después de conocer un ciento de definiciones de currículo a través de un recorrido histórico de la literatura especializada norteamericana nos da a conocer algunas de las más destacadas.

- a) Curriculum como experiencia, como guía de la experiencia que el alumno obtiene en la escuela, como conjunto de responsabilidades de ésta, para promover una serie de experiencias, sean éstas las que proporcionan consciente e intencionalmente, o experiencias de aprendizaje planificadas, dirigidas o bajo supervisión de la escuela, ideadas o ejecutadas u ofrecidas por la escuela para lograr determinados cambios en los alumnos, o bien experiencias que la escuela utiliza con la finalidad de alcanzar determinados objetivos.
- b) Curriculum como definición de contenidos de la educación, como planes o propuesta, especificación de objetivos, reflejo de la herencia cultural, como cambio de conducta, programa de la escuela que contiene contenidos y actividades, suma de aprendizajes o resultados, o todas las experiencias que el niño puede tener.

SCHUBERT (1986) nos da el significado de curriculum desde otra perspectiva a modo de imágenes.

Curriculum.- Conjunto de conocimientos o materias a superar por el alumno dentro de un ciclo, nivel educativo o modalidades de enseñanza en la acepción más clara y extendida.

Curriculum.- Programa de actividades planificadas, debidamente secuencializadas, ordenadas metodológicamente tal como se muestra, por ejemplo en un manual o en una guía del profesor.

Curriculum.- También se ha entendido como resultados pretendidos de aprendizaje; como plasmación del plan reproductor que la escuela tiene para una determinada sociedad, conteniendo conocimientos, valores y actitudes.

Curriculum.- Experiencia recreada de los alumnos a través de la que pueden desarrollarse.

HEUBNER (citado por MCNEIL 1983) dice que:

Curriculum.- Es la forma de acceder al conocimiento, no pudiendo agotar su significado en algo estático, sino a través de la condición en que se realiza y se convierte en una forma particular de ponerse en contacto con la cultura.

Curriculum.- Es una praxis antes que un objeto estático emanado de un modelo coherente de pensar la educación o los aprendizajes necesarios de los niños o de los jóvenes que tampoco se agota en la parte explícita del proyecto de socialización cultural.

No se debe olvidar que curriculum no es una realidad abstracta al margen del sistema educativo en el que desarrolla y para el que se diseña.

LUNDGREN (1981).

Curriculum. - Es lo que tiene detrás toda educación, transformando las metas básicas de la misma en estrategias de enseñanza. Tratarlo como algo dado o una realidad objetiva y no como un proceso en el que podemos realizar cortes transversales y ver como está configurando en un momento dado, no sería sino legitimar de antemano la opción establecida en los currículos vigentes, fijándola como indiscutible.

APPLE (1986) afirma que el relativismo y provisionalidad histórica debe ser una perspectiva en estos planteamientos.

Otras tres importantes definiciones americanas de curriculum son las siguientes:

NEAGLEY Y EVANS (1967). Dicen que es el conjunto de experiencias planificadas proporcionadas por la escuela para ayudar a los alumnos a conseguir, en el mejor grado, los objetivos de aprendizaje proyectados, según sus capacidades.

INLOW (1966). - Menciona que, es el esfuerzo conjunto y planificado de toda escuela, destinado a conducir el aprendizaje de los alumnos hacia resultados de aprendizaje predeterminados.

JOHNSON (1967).- Propone que, es una serie estructurada de objetivos del aprendizaje que se aspira lograr. El curriculum prescribe (o al menos anticipa) los resultados de la instrucción.⁷⁸

Las definiciones del curriculum se pueden agrupar en cinco rubros.

- a) El curriculum como los contenidos de la enseñanza (BRIGGS). En éste sentido, se trata de una lista de materias, asignaturas o temas que delimiten el contenido de la enseñanza y del aprendizaje en las instituciones estatales. De hecho quienes identifican el currículo con contenidos destacan la transmisión de conocimientos como función primordial de la escuela.
- b) El currículo como plan o guía de la actividad escolar (TABA). Un plan para el aprendizaje, enfatiza la necesidad de un modelo ideal para la actividad escolar, su función es la de homogeneizar el proceso de enseñanza - aprendizaje.
- c) El currículo entendido como experiencia (JOHNSON)

Esta interpretación del curriculum, pone su énfasis, no en lo que se debe hacer, sino en lo que en realidad se hace, la suma de las experiencias que los alumnos realizan dirigidas por la escuela.

En este grupo de definiciones se considera lo social destacando el carácter dinámico del currículo, entendiéndose como un proceso vivo donde intervienen seres humanos que le imprimen sus características peculiares.

- d) El currículo como sistema (KAUFAN)

⁷⁸ José, GIMENO SACRISTÁN, op. cit. P.p. 11-24.

Se desarrolla, por la influencia de la teoría de los sistemas, en educación, el sistema se caracteriza por:

- Elementos constituyentes.
- Relaciones entre los elementos constituyentes. Destaca la existencia de metas las cuales apuntan los elementos y sus relaciones. Interpretan el enfoque de sistema como un proceso sistemático y lineal.

e) El currículo como disciplina.

La última interpretación del término curricular, es el que se refiere a su carácter de disciplina. Es decir el currículo no sólo como un proceso activo y dinámico sino también, como reflexión sobre este mismo proceso. Para muchos el desarrollo del currículo como disciplina, es otra forma de penetración, del pensamiento tecnocrático en educación.⁷⁹

La concepción de la tecnología educativa responde a las ideas de progreso, eficiencia y eficacia, el propósito esencial educativo es superar los problemas de la didáctica tradicional, centrando la atención en el como enseñar; en este contexto la autoridad del maestro se manifiesta por el dominio de la técnica.

El término currículo se relaciona con la escuela y es usado para las experiencias educativas que tienen lugar en la escuela que es la institución por excelencia del sistema educativo formal.

Como campo de la didáctica el currículo se puede analizar bajo las perspectivas de los modelos más comunes como:

⁷⁹ Margarita PANZSA, "Notas sobre currículo y plan de estudio", en: Antología El curriculum de la educación indígena. P.p.23-42.

- Las diversas perspectivas socio- históricas de la enseñanza.
- Enseñanza tradicional.
- Tecnocrática y crítica.

El currículo puede ser analizado desde diversas perspectivas y en su campo se pueden distinguir distintos aspectos como:

- El doctrinario, que define la tendencia ideológica.
- El analítico, que trata sobre la relación de los diferentes elementos que componen el currículo.
- La técnica curricular, o sea las normas de acción que hacen concreta y operativa la teoría.

Entre estos tres aspectos debe haber concordancia y que estén íntimamente ligados.

Características del trabajo curricular.

Anteriormente se mencionó que el currículo tiene dos componentes importantes que son el diseño y la acción para tener estructuradas las experiencias de aprendizaje que nos llevan al aprendizaje deseado, es necesaria la investigación educativa constante para tener una amplia concepción de la realidad y el contexto en el cual se va a desarrollar la práctica docente así como la aplicación de un adecuado currículo contemplando las características propias del lugar y los niños.

Una de las tareas primordiales del currículo es la elaboración de un proyecto de trabajo el cual debe cubrir:

- Las características propias del diseño de investigación social.
- Delimitar su problema.
- Señalar su marco teórico .
- Plantear hipótesis u objetivos.
- Fijarse etapas, procedimientos, tiempos y resultados.

Esta etapa de elaboración del proyecto ahorra mucho tiempo ya que orienta la acción, aunque en muchas de las ocasiones puede parecer laboriosa.

Los nexos interdisciplinarios que se establecen entre los núcleos, permiten abordar el objeto de estudio en forma integral.

Hay cuando menos 4 que son:

- 1) La epistemología o teoría de la construcción del conocimiento científico, del cual se toman elementos muy importantes para la ordenación y secuenciación de los conocimientos en función a criterios válidos.

La ciencia, objeto de la epistemología es producto de una práctica social, representa una forma histórica de la relación de los hombres con la naturaleza y entre sí. La ciencia tiene una función ideológica y responde a un estilo de sociedad determinada que refleja una versión del mundo y del conocimiento.

En la epistemología se puede distinguir tres grandes corrientes:

EMPIRISMO.- Se considera la experiencia sensorial como la única fuente del saber.

Afirma que todo conocimiento, se fundamenta en la experiencia y se adquiere a través de ésta. Subestima la abstracción, y centra el proceso del conocimiento en los hechos.

IDEALISMO.- Lo espiritual, lo inmaterial, posee un carácter primario y lo material un carácter secundario. Ver el conocimiento humano al margen de la naturaleza. Pone su énfasis en la actividad del sujeto.

MATERIALISMO.- Se basa en la existencia objetiva del mundo exterior, el conocimiento es el resultado de la interacción dialéctica entre el sujeto y los objetos de la realidad.

De las reflexiones epistemológicas, se derivan importantes criterios, para la implementación del currículo, como son el concepto de ciencia, de conocimiento, las disciplinas, sus límites y sus relaciones internas, el papel de la práctica, el problema de la investigación y sus métodos y criterios para la metodología didáctica.

2) La Sociología .- Este núcleo tiene como objeto de estudio la sociedad y sus instituciones. Siendo el currículo una concreción de la relación educación - sociedad, tomará de esta disciplina criterios que le permitan clasificar las relaciones intangibles del conocimiento y la ideología.

La práctica educativa se realiza en el marco de una institución, y ésta regula las acciones que se cumplen en el aula. El conflicto y la contradicción están presentes en la vida escolar y de la sociedad, maestros y alumnos participan en estos procesos aunque no sean conscientes de la existencia.

Grass en la sociología de la educación señala cuatro tendencias que se reflejan en la concepción del currículo:

El Enfoque Humanista.- Que procede de una investigación moralizadora y a menudo transhistórica.

El Enfoque Económico.- Cuya primera preocupación es medir la rentabilidad, en el sentido amplio, del sistema de enseñanza para la colectividad.

El Enfoque Interpersonal.- En el cual predomina el estudio de la socialización, tomada en el sentido de adaptación al entorno.

El Enfoque Macrosociológico y Totalizador .- De inspiración marxista, que insiste en el medio de legitimación y de conservación social que constituye la escuela para las clases dominantes.

El currículo esta relacionado con la escuela y este forma parte del sistema educativo, que a su vez se integra en el sistema social.

El sistema social no es todo homogéneo, está compuesto por diferentes clases sociales que sostienen relaciones antagónicas entre sí.

La educación, se debate precisamente entre la transformación y la conservación.

3) La Psicología.- De esta disciplina se extraen importantes datos para la construcción del sujeto ya que su objeto de estudio es la conducta humana.

Desde la perspectiva del sujeto la psicología explica el proceso enseñanza - aprendizaje y las relaciones que los sujetos establecen entre sí.

Las principales corrientes psicológicas que influyen en la educación son: la disciplina mental, el conductismo, cognotivismo y en menor medida el psicoanálisis y la psicología genética.

En el aspecto psicológico los currículos tradicionales suelen ser fundamentados en la teoría de la disciplina mental, los tecnocráticos por el conductismo y las visiones críticas del currículo frecuentemente se fundamentan en la psicología cognoscitiva, el psicoanálisis y la psicología genética.

- 4) La Pedagogía .- Estudia la educación en general. La educación es una función social, es una dimensión de la sociedad global que tiene como principal objeto preparar al hombre para desarrollar sus condiciones de existencia; en primer lugar para respetarlas, y luego para transformarlas, en el sentido de un progreso, si se descubren, adquieren o inventan sus posibilidades.

En el diseño del currículo, no puede haber abstracción del cambio social y sus implicaciones personales e institucionales.

Las características para la construcción del trabajo curricular son:

- Es un trabajo interdisciplinario.
- Debe ser abordado como trabajo de equipo donde se debe tomar en cuenta la experiencia, la disposición temporal y la representatividad .
- Carácter participativo, consiste en la organización de la participación, para que exista una auténtica representatividad, pero ésta debe ser planificada, organizada y racional o se corre el riesgo de caer en asambleismos y creer que no se puede trabajar participativamente en el plan de estudios.

Carácter sistemático. Consiste en agrupar y ordenar las experiencias y conocimientos; considerando la situación socioeconómica de manera planificada. Es flexible.

Determinar el curriculum más apropiado para el grupo indígena maya resulta ser

un verdadero reto y un buen desafío. Ya que éste debe considerar todos los aspectos culturales que posee el grupo: conocimientos, tradiciones, costumbres, técnicas, formas de organización, de producción, inclusive los de orden ideológicos. En este sentido y considerando lo anterior, es RULE quien ofrece una postura en torno a currículum más adecuada para impulsar el desarrollo de las comunidades mayas sin violentar sus formas propias de vida y de organización. Lo que si es importante en este plano es que cualquier enfoque que se adoptara, debe por lo menos contemplar una estructura común en donde se encuentren los siguientes elementos: objetivos curriculares; plan de estudios, cartas descriptivas y sistema de evaluación, ya que éste debe ser un todo organizado e interdependiente en sus partes, para guiar el proceso de enseñanza-aprendizaje y éste sea objetivo, coherente y congruente con el grupo social maya.

Ahora se revisarán los planteamientos existentes sobre el currículum para la educación básica indígena en los Programas para la Modernización Educativa 1990-1994, nacional y estatal, Programa Estatal de Educación 1995-2001, el Plan Estatal de Desarrollo 1995-2001, los fundamentos para la Modernización de la Educación Indígena (1990) y el Programa de Desarrollo Educativo 1995- 2000.

En el Programa para la Modernización de la Educación Indígena 1990-1994, sobre el desarrollo curricular se diagnostica en cada nivel lo siguiente.

NIVEL INICIAL

Aunque en la configuración del programa de educación y capacitación de la mujer indígena existe como un aspecto importante la educación materno infantil, no se ha

sistematizado un modelo curricular concebido expresamente para la atención de los niños menores de 4 años.

NIVEL PREESCOLAR

En este nivel se muestra un avance notable en el diseño curricular y a la fecha se cuenta con un plan y un programa de estudios propios, así como con materiales curriculares que apoyan la labor docente. Sin embargo, no se han implantado, a nivel nacional, estos materiales.

NIVEL PRIMARIA

A pesar de los esfuerzos que en distintos momentos se han dedicado al diseño y elaboración del plan y programas propios del nivel, como el Plan de Estudios de Educación Indígena (junio, 1985), aún no se cuenta con un currículo congruente con los intereses, necesidades y vivencias de los niños indígenas ni articulado al nivel preescolar, como es el propósito de la educación básica indígena. Las propuestas curriculares hasta ahora elaboradas, sólo han alcanzado una implantación de carácter experimental. En éste proceso se pueden distinguir tres construcciones significativas: La Propuesta Curricular Específica, la Propuesta Curricular Genérica y los Manuales para el Fortalecimiento de la Educación Indígena Bilingüe - Bicultural. La primera propuesta sólo pudo cubrir la etapa de planeación, pues se establecieron nuevas directrices para elaborar un currículo "genérico" para el medio indígena y rural. La propuesta genérica pudo ser experimentada en otras regiones indígenas del país (mixe, náhuatl, totonaca y tapaneca) lo que permitió; mediante un proceso de seguimiento y evaluación, retroalimentar la propuesta curricular. No obstante, no se pudo proceder a su implantación ampliada.

Por último los Manuales para el Fortalecimiento de la Educación Primaria Bilingüe - Bicultural y el Manual para la Captación de Contenidos Étnicos, se diseñaron para apoyar la labor del maestro indígena en el uso, complementación y adecuación de los programas nacionales. A causa de deficiencias en su distribución y aplicación, los Manuales fueron objeto de un proceso de implantación irregular que impidió, al igual que en preescolar indígena, desarrollar un proceso de seguimiento y evaluación sistemático que permitiera modificar, complementar o sustituir dichos materiales.⁸⁰

En todos los casos se ha enfrentado el problema que implica la diversidad de factores geográficos, económicos, sociales, lingüísticos y culturales que caracterizan a la población indígena, situación que impide una atención educativa bajo la misma modalidad.

En este sentido, no se ha logrado aún la construcción de un modelo curricular único y flexible que integre la metodologías, contenidos y enfoques lingüísticos que permitan la atención diferenciada de la etnia maya yucateca.

En el mismo documento se plantean como líneas de acción para intentar solucionar el problema las siguientes:

NIVEL INICIAL

Se reestructurará el modelo pedagógico de la atención a la mujer indígena, a fin de articular los contenidos de la educación de adultos. Se diseñará e instrumentará un modelo pedagógico que promoverá el desarrollo del niño.

⁸⁰ SEP-DGEI. Programa para la Modernización de la Educación Indígena 1990-1994. P.p. 11-12.

NIVEL PREESCOLAR

Se integra un modelo curricular que responda a las necesidades socio - culturales del niño indígena. Se implantarán programas educativos complementarios en las áreas de educación especial, física y ambiental.

NIVEL PRIMARIA

Se elaborará el plan y los programas de aprendizaje para la primaria indígena. Se definirán lineamientos para la articulación de la educación inicial, preescolar y primaria. Se diseñará e instrumentará un programa de atención a niños que requieran educación especial. Se abatirán los índices de deserción y reprobación mediante programas preventivos y compensatorios. Se diseñarán y desarrollarán programas de atención pedagógica para las escuelas unitarias, bidocentes, tridocentes y de organización incompleta. Se diseñará un modelo pedagógico para la instrumentación de la radio bilingüe.⁸¹

Dentro de los planteamientos para la Modernización de la Educación Indígena, especialmente en los fundamentos pedagógicos se señalan los aspectos más sobresalientes referentes al currículum para la educación básica indígena, ya abordado, por lo que en este apartado solo retomaremos algunas características que consideramos los más importantes:

- El currículum debe incluir definiciones claras y significativas respecto del plan y los programas de estudio, que darán respuesta a la peculiaridad del contexto educativo

⁸¹ SEP-DGEI. op. cit.P.p. 57-65.

indígena. De igual manera delimitará un espacio curricular específico para la cultura y la enseñanza de la lengua indígena.

- Los elementos centrales del plan de estudios (objetivos, contenidos, etc.) van a estar determinados por los referentes culturales comunitarios, regionales y estatales, los niveles de participación y de aprendizaje del niño en la familia y la comunidad, las formas y usos de la lengua indígena y el español, así como las características del desarrollo psicológico del educando.
- La selección y organización de contenidos, se establecerá de acuerdo con criterios que involucren las necesidades e intereses del educando como individuo y como ser social.
- La elaboración de la propuesta curricular debe brindar el espacio para considerar las características culturales de cada uno de los grupos indígenas del país, dando la participación a los directamente involucrados, maestros, alumnos, padres de familia, autoridades, cuadros técnicos y todos aquellos que estén comprometidos en la construcción de una educación indígena.
- Los contenidos educativos habrán de considerar el espacio geográfico que en el presente y en el pasado ha sido ocupado por los grupos étnicos indígenas, la lengua, sus características económicas, su historia, el papel desempeñado en la historia regional, nacional y universal; también la representación simbólica que en la comunidad se le da a todo esto.
- El nuevo plan de estudios, rechaza las tendencias hacia la estandarización de lo que se enseña y del como se aprende, tanto en la planeación y organización del curriculum como en la práctica pedagógica.

- La propuesta curricular plantea el bilingüismo coordinado y funcional, además de la tarea de rescate, conservación y desarrollo de las lenguas indígenas como patrimonio cultural y como parte del carácter plural de la sociedad mexicana.⁸²

En el Programa para la Modernización Educativa 1990-1994 del Estado de Yucatán, refiere, para la educación preescolar indígena que cuenta con un plan y programa estructurado que aún no se ha implantado, ya que no se ha capacitado a los docentes para que conozcan su metodología, aplicación y por ende su evaluación. Para la primaria bilingüe - bicultural menciona que no se cuenta con un currículo congruente que tome los intereses, necesidades y vivencias de los niños mayas; al momento únicamente se tienen materiales para apoyar la labor del maestro indígena. Entre las acciones principales para subsanar la problemática, se plantea para preescolar la capacitación al personal y para la primaria la elaboración de un propuesta curricular de la educación básica maya, lo que a la presente solo quedó mucho de ello en intenciones.⁸³

En el Programa Estatal de Educación 1995-2001 para la educación básica en el nivel primaria se contempla como estrategia para el curriculum la elaboración de un proyecto para la enseñanza y preservación del idioma maya como primera o segunda lengua según el caso.

En el Plan Estatal de Desarrollo 1995-2001 se plantea como política y línea de acción para la educación, la adecuación del sistema educativo para que forme maestros

⁸² SEP-DGEI. Fundamentos para la Modernización de la Educación Indígena P.p. 19- 27.

⁸³ SEP-SCEPY. Programa para la Modernización Educativa 1990-1994. Estado de Yucatán P.p. 33-40

bilingües incluya la instrucción en idioma maya y la elaboración de libros de texto bilingües.

En el Programa de Desarrollo Educativo 1995-2000 se menciona para la educación básica que las reformas de los planes y programas de estudio de la educación primaria y secundaria realizadas hace tres años (1993) se orientan al fortalecimiento de competencias, conocimientos y valores fundamentales... y se encuentran en una etapa inicial de aplicación. Como lo demuestran múltiples experiencias de reforma curricular, se requiere tiempo para que las propuestas nuevas se incorporen a la realidad del trabajo escolar, sobre todo cuando suceden a períodos prolongados en los que se organizaron de forma distinta los estudios.

Se hace la observación que una necesidad educativa que se aprecia cada vez con mayor claridad es la de alcanzar un grado más alto de adaptabilidad de planes y programas frente a poblaciones cuyas condiciones son distintas a las del alumnado que asiste a escuelas urbanas de organización regular. El currículo actual, que coloca en primer plano el desarrollo de competencias intelectuales y la formación de actividades y valores, ofrece amplias posibilidades para la selección de contenidos fundamentales, la flexibilidad en el uso del tiempo y la incorporación de actividades y temas de relevancia regional.

La adaptación y flexibilidad curricular puede lograr efectos particularmente positivos en los servicios educativos que se prestan a poblaciones rurales dispersas, a los grupos indígenas, los migrantes estacionales y a los menores con discapacidad. Es frecuente que los maestros atiendan a grupos de más de un grado escolar en los planteles

a que asisten estos grupos de población. En esos casos, los contenidos de los programas y libros generales no corresponden a las condiciones de la enseñanza y se limitan las posibilidades de integrar referentes educativos de carácter local. En consecuencia, se vuelve común una forzada dispersión en la enseñanza, acompañada de una insuficiente consolidación en competencias fundamentales. Ante estos problemas, es conveniente diseñar, probar y aplicar donde resulte recomendable, variantes del currículo nacional que seleccionen contenidos esenciales, integren referentes locales y utilicen esquemas de mayor integración y continuidad en los grandes temas de estudio. En particular, en el caso de la primaria, deberá ensayar la organización de los estudios en tres ciclos correspondientes a dos grados cada uno, para lo cual deberá constarse con versiones ajustados de los libros de texto gratuito. La valiosa experiencia de los instructores comunitarios de CONAFE puede ser de utilidad en este propósito.

3.3 DESARROLLO LINGÜÍSTICO.

Antes de pasar a la parte esencial de este rubro, es interesante resaltar de manera breve y puntual que el tema de la lengua como vehículo de comunicación entre los mexicanos, ha estado siempre en las agendas de los gobernantes en turno tanto la castellana como la indígena, así lo demuestran las siguientes líneas.

En la Constitución de 1857 cuando se promulgó que la educación sería laica y gratuita, Ignacio Ramírez miembro del gabinete de Benito Juárez y destacado positivista consideró que uno de los legados españoles que debía sostenerse era el idioma castellano;

para ello fundamentó un plan de educación bilingüe que fuera en español y lengua indígena ya que también estaba en contra de la negación de la existencia de los indígenas.

Francisco Bulnes consideraba a la lengua vernácula como inferior y opinaba que el programa educativo fuera diferente tanto de blancos como indígenas.

Justo Sierra Ministro de Educación en el gobierno de Porfirio Díaz, pensaba que a través de la educación en la lengua española se podía crear conciencia nacional.

Durante los últimos meses del gobierno de Porfirio Díaz, el Ministro de Educación Don Justo Sierra, consideró aclarar que la lengua española era el idioma de la vida social, política y educativa del país y que a pesar de los dos millones de hablantes en la lengua indígena, ésta no tenía ninguna influencia en el desarrollo de la nación. En 1911 en el país, se establece un programa educativo para la población indígena cuyo objetivo era enseñar a leer y escribir en castellano y realizar las operaciones básicas en dos años. Para el mismo año, Bornes Quintero, Director del Departamento de Instrucción Rudimentaria, propuso el uso del castellano en las aulas para fomentar la unidad nacional.

En 1921, José Vasconcelos desarrolla el proyecto que crea la Secretaría de Educación Pública, uno de los esfuerzos educativos de esta creación, fueron las escuelas rurales llamadas Casas del Pueblo que atendían a los niños de todos los estratos; de día y de noche operaban como Centros de Educación de Adultos.

En esta misma época fueron creadas las Misiones Culturales que tenían la función de capacitar a la población que necesitaban en distintos oficios.

En 1926 se desarrolló un experimento llamado Casa del Estudiante Indígena cuyos objetivos eran reunir a alumnos indígenas de todo el país, para impartirles educación primaria y capacitación para el trabajo.

La educación en español prevaleció hasta los años treinta. Lázaro Cárdenas en su gobierno hizo hincapié en la educación bilingüe cambiando la política anterior.

Moisés Saénz, Subsecretario de Educación propone a Cárdenas la creación de un Instituto de Lingüística que se abocara a estudiar las lenguas indígenas de la República y propusiera estrategias de alfabetización. Instituto que tuvo su primera reunión en 1934 y en 1939 se llevó a cabo la primera asamblea de filólogos y lingüistas.

El proyecto Tarasco se establece creándose cuatro centros de actualización de alfabetización en la lengua indígena en Michoacán.

El proyecto de alfabetización en lenguas indígenas fue abandonado en el gobierno de 1940.

En 1945 se instala el Instituto de Alfabetización, organismo de la Secretaría de Educación Pública, para indígenas monolingües integrado por pedagogos, lingüistas y antropólogos que se dedicó a la elaboración de materiales, alfabetos y ortografías para cinco regiones rurales, proyecto que también fue abandonado en el cambio de gobierno.

En 1948 se crea el Instituto Nacional Indigenista cuyo objetivo principal era la alfabetización de grupos indígenas, trabajó conjuntamente con el Instituto Lingüístico de Verano y la Secretaría de Educación Pública elaborando materiales y cartillas. Otra de sus funciones fue la capacitación de maestros bilingües que toman como objetivo principal impartir la educación primaria a los niños y alfabetizar a los adultos.

En el período de 1950-1970 la ley se mantuvo sin modificación alguna respecto al Instituto Nacional Indigenista, la Secretaría de Educación Pública y los Departamentos de Estado.

La Dirección General de Educación Extraescolar en el Medio Indígena se crea en 1970 produciendo materiales educativos para los niños indígenas, capacitando a promotores indígenas y elaborando materiales para la alfabetización de lengua indígena.

La Dirección General de Educación Indígena se funda en 1978 e implanta la educación bilingüe bicultural así como el medio radiofónico para la enseñanza del español en la zona indígena por considerarse el español no sólo como un instrumento de comunicación sino también una lengua viva dentro de la zonas verdes.

El Programa de Formación de Etnolingüistas Bilingües se crea en 1979 y fue coordinado por el Centro de Investigación de Estudios Superiores en Antropología Social, Dirección General de Educación Indígena y el Instituto Nacional Indigenista, el fin de éste programa era ofrecer una enseñanza a nivel Licenciatura a hablantes de Lenguas Indígenas.

Dentro de la Dirección General de Educación Indígena se forma en 1980 el Programa de la Mujer Indígena el cual se da la tarea de capacitación a la mujer en diversas labores además de alfabetización.

En el Plan Nacional de Desarrollo, 1983-1988, se contempla dar especial énfasis al desarrollo del Sistema de Educación Bilingüe - bicultural de conformidad con las necesidades y requerimientos de los grupos étnicos a fin de que puedan integrarse al conjunto de la sociedad y contribuir al enriquecimiento de la identidad nacional. Se

promoverá la participación más activa de las comunidades, particularmente indígenas, en la operación de los servicios educativos y culturales. Se avanzará en la consecución de un mínimo de diez grados de la educación básica para toda la población. Se deberá asegurar al menos un año de educación preescolar como antecedente de la primaria para todos los niños y se ampliará la cobertura de secundarias. Para lograrlo, es necesario entre otras cosas articular pedagógicamente los planes y programas de los tres niveles educativos y preparar el personal docente.

También en el Programa Nacional de Educación, Cultura, Recreación, Deporte 1984-1988 se menciona que la educación bilingüe - bicultural es la ideal en un país como el nuestro, donde existen numerosos grupos étnicos. A través de ella se buscará mantener la identidad de las comunidades y evitar su destrucción y sustitución cultural. De igual manera se cuidará la preparación de los docentes para que dominen las lenguas de las comunidades donde laboren y para elevar su capacidad profesional técnico - pedagógico. El propósito fundamental de la educación bilingüe - bicultural es la formación de ciudadanos a partir de su realidad social, cultural y lingüística y con pleno conocimiento de los valores nacionales y universales, para que respondan a los intereses y necesidades de su comunidad en particular y de la nación en general. En suma, la educación bilingüe - bicultural será objeto de una transformación a fondo; se creará un sistema cuyo modelo responda a necesidades, aspiraciones e intereses de los grupos étnicos. Los objetivos que se plantean en el Programa Nacional de Educación, Cultura, Deporte 1984-1988, para superar la serie de problemas que enfrenta la Educación Indígena y que el programa describe con singular crudeza y objetividad son los siguientes:

- Impulsar la educación indígena a partir de la cultura y el entorno característico de cada etnia.
- Incrementar la eficiencia terminal de la educación rural e indígena disminuyendo la deserción y la reprobación.
- Formar, en número suficiente, maestros especializados en educación para el medio rural e indígena, capacitar y actualizar al personal en servicio.
- Elaborar planes y programas de estudio, desarrollando materiales didácticos y libros de texto adecuados.
- Ampliar la cobertura de los servicios educativos, a todas las localidades rurales e indígenas del país y racionalizar los servicios asistenciales.⁸⁴

Con las bases establecidas para la educación indígena se puede decir que se comienzan a retomar las ideas para impulsar el desarrollo de las comunidades indígenas dentro del cual el uso de la lengua indígena como medio de aprendizaje y de enseñanza es básico.

Resulta pertinente a estas alturas hacer un paréntesis para entender que implica lo bilingüe - bicultural dentro de la educación indígena; en la obra de Francisco P. González, 1982, encontramos que:

“Bilingüe... implica que es hablante de dos lenguas, una de las cuales es materna y la otra su segunda lengua... lengua maternal o primera lengua es la adquirida en la infancia y segunda lengua cualquier otra aprendida posteriormente y que se suma a la

⁸⁴ SEP. “Programa Nacional de Educación, Cultura, Recreación y Deporte 1984 -1988” en: Antología. Historia. Sociedad y Educación, Tomo III. P.p. 275-280.

habilidad de hablar la primera. Bicultural que quiere decir dos culturas. Esta nueva educación debería contemplar las dos culturas primero la cultura indígena y en segundo terminó la cultura occidental”⁸⁵

Así, “por educación bilingüe se entiende el hecho de ofrecer instrucciones en dos lenguas, por una parte la propia y la nacional como medios de enseñanza. Si además de ser bilingüe es bicultural esto implica tomar en cuenta la cultura materna de los educandos en la planeación educativa tanto en el contenido como en los métodos pedagógicos; con el objeto de que se sienta copartícipe de sus derechos y obligaciones como miembros de una sociedad más amplia”,⁸⁶

A principios de siglo como en la actualidad las comunidades indígenas consideran que el atraso que tienen con respecto al desarrollo nacional actual se debe al bilingüismo ya que piensan que éste es una fuerza negativa en el desarrollo de los niños, con frecuencia se escucha que son los propios padres que piden que a sus hijos se les enseñe en español por considerar que el uso de su idioma puede confundir al niño y sus posibilidades de éxito en la escuela puede disminuir.

Esto no es nada más que un mito del bilingüismo ya que en estudios y evaluaciones recientes se ha demostrado que el bajo rendimiento académico de muchos niños bilingües no era causado por el bilingüismo sino por los esfuerzos de la escuela por eliminar el bilingüismo. Estos estudios demuestran que el bilingüismo puede tener un

⁸⁵ Francisco, P. GONZÁLEZ. “Educación Bilingüe Bicultural” en: Antología, Lenguas, Grupos Étnicos y Sociedad Nacional. P.p. 128-129.

⁸⁶ Salomón, NAHMAD SITTON. “La educación bilingüe bicultural para las regiones interculturales de México” en INI 30 años después, una revisión crítica. p. 228

efecto positivo en los estudiantes cuando la escuela promueve el uso de su idioma primario.

El bilingüismo puede beneficiar el progreso académico e intelectual de los niños, para apoyar éste es necesario que padres y maestros trabajen conjuntamente para beneficio del desarrollo integral del niño, propiciando la promoción del idioma primario tanto dentro como fuera de la casa y escuela.

Cummins afirma que “el desarrollo de conceptos lingüísticos desempeña un papel principal en el desarrollo intelectual y académico de los niños y una vez que estos conceptos se han desarrollado en el idioma primario pueden transferirse fácilmente al idioma predominante”⁸⁷

Todos estos análisis hechos en torno al idioma indígena y nacional nos conduce a la conclusión de que es necesario el uso del idioma materno en la escuela con apoyos adecuados para llevar a cabo la instrucción escolar.

Los materiales debieran contemplar las características propias de la entidad y cada maestro será el responsable directo de adecuarlo según el contexto donde va a desarrollar su práctica docente.

Los encargados de la elaboración de los apoyos didácticos deberán ser personas especializadas en la materia, así como vinculadas con la educación indígena.

Dentro de los lineamientos del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica emitido en 1992, se contemplan algunos de los planteamientos hechos

⁸⁷ Jim. CUMMINS. “Conservando la lengua madre en los niños que hablan un idioma predominante” en: Antología. Lenguas. Grupos Étnicos v Sociedad Nacional. p. 52.

anteriormente y precisamente para corregir el centralismo y burocratismo del sistema educativo conviene que corresponderá a los gobiernos estatales encargarse de la dirección de los establecimientos educativos con los que la Secretaría de educación Pública ha venido prestando, en cada Estado y bajo todas sus modalidades y tipos, los servicios de educación preescolar, primaria, secundaria y para la formación de maestros, incluyendo la educación normal, la educación indígena y los de educación especial.

En consecuencia, el Programa para la Modernización de la Educación Indígena 1990-1994, que corresponde a cada gobierno estatal ejecutarlo, dentro de sus fundamentos establece que debe propiciarse el bilingüismo coordinado con el fin de crear las condiciones favorables para el uso, dominio y estudio del castellano como lengua nacional y de las lenguas indígenas en una relación equilibrada, de acuerdo con la realidad sociocultural del educando.

Con el diagnóstico contemplado dentro del Programa nos damos cuenta que a pesar de que existen las condiciones para hacer efectiva la educación bilingüe - bicultural, todavía no se alcanzan los objetivos, ya que en el campo lingüístico:

- Existen dificultades en la enseñanza de la lectura y escritura en lenguas indígenas, debido entre otros factores, a la deficiente formación y al desconocimiento de los objetivos que se persiguen en ésta área.
- En algunos casos, los maestros no están alfabetizados en su propia lengua, o no hablan la lengua de la comunidad que atienden; en otros, la atención también resulta deficiente por la integración de grupos con niños de diferentes etnias.

- La enseñanza del español no ha logrado alcanzar un nivel adecuado de competencia funcional al término del ciclo escolar, lo que coloca al alumno en desventaja para acceder a niveles superiores.

Esta situación refleja un índice de eficiencia terminal en la primaria indígena, durante el período 1981-1990 de apenas 22%⁸⁸. El índice de reprobación es de 17%, con una tendencia a incrementarse en los dos primeros años, en los cuales alcanzó, en el año escolar 1987-1988, la cifra de 24% realidad que no solo es atribuible al campo lingüístico, sino que existen otros factores como los problemas de desnutrición de los niños indígenas, las condiciones de extrema pobreza y las condiciones de las escuelas.

Por lo que en el Programa Nacional de Modernización de la Educación Básica 1990- 1994, se trazan como líneas de acción las siguientes:

- Propiciar y fortalecer el desarrollo de sistemas de escritura para todas las lenguas indígenas, en coordinación con instituciones u organismos oficiales y con organizaciones indígenas.
- Impulsar el aprendizaje del español lo más temprano posible, según lo permita el grado de bilingüismo del educando, a fin de que al concluir la primaria, el niño sea lingüísticamente competente para desenvolverse en el contexto nacional.

Establecer los criterios técnico - pedagógico y lingüísticos, para el diseño y producción de los libros de texto bilingüe y para la conformación de las gramáticas de las lenguas indígenas.⁸⁹

⁸⁸ SEP-DGEI. Programa para la Modernización de la Educación Indígena. P.p. 13-15.

⁸⁹ SEP-DGEI. op. cit. P.p. 39-40.

En Yucatán se cuenta con el subsistema de educación indígena el cual ofrece los servicios de educación primaria, educación preescolar y el programa de educación y capacitación de la mujer indígena. En el primero se atienden a niños de 6-14 años en 45 municipios en los cuales se presenta cierta inconsistencia, pues del total de escuelas primarias bilingües 90 son unitarias; en el segundo se atienden a niños de 4-5 años de edad en espacios educativos llamados Centros de Educación Preescolar Indígena, establecidos en 73 municipios del Estado; y dentro del último dio inicio el servicio de educación inicial en el curso 90-91, en el cual se atienden a los niños de 0-4 años.⁹⁰

Para la atención de la educación bilingüe - bicultural se contratan personas en su mayoría bachilleres oriundos de las comunidades del estado y “hablantes de la lengua maya”, sin embargo esto no es suficiente para hacer más efectiva la educación, es necesario la contratación de maestros bilingües que sean capaces de entender la problemática en que viven los niños indígenas.

Debido a los largos siglos de marginación en que han vivido las comunidades indígenas en casi todos los órdenes de la vida social, éstas han adoptado una actitud de resistencia y supervivencia, razón por la cual “manifiestan indiferencia por la Educación Bilingüe - Bicultural, llegando en ocasiones al rechazo; ya que maneja intereses ajenos a los que de sus grupos; han llegado al grado de despreciar su lengua materna, aspirando al aprendizaje del español como lengua única, la que es a su parecer, indispensable para su desarrollo en la sociedad”⁹¹

⁹⁰ José Manuel, TEC TUN. “Problemática de la Educación Indígena en Yucatán”, en : Revista Nuestro Saber. P.p. 2-4

⁹¹ Ibid.

Si se continúa con esta actitud se corre el riesgo de perder paulatinamente la lengua maya; a la presente fecha se vislumbra un problema que está latente en las comunidades en donde la lengua tiene un restringido uso doméstico con los papás o abuelos de las actuales generaciones. Aunada a esta situación existen profesores que se resisten al uso de la lengua indígena en su práctica docente, esto porque no tienen la formación o bien porque no tiene conciencia del quehacer educativo indígena, por lo tanto es tarea primordial del profesor crearse y crear una conciencia para que los niños tengan la satisfacción de leer y escribir su lengua, de ésta manera será posible rescatar no sólo la lengua maya sino también las costumbres y tradiciones culturales.

3.4 FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y SUPERACIÓN PROFESIONAL DEL DOCENTE EN EL MEDIO INDÍGENA.

Durante las diferentes épocas de vida del indígena, se ha creado en él una mentalidad de inferioridad; en la actualidad todavía encontramos a campesinos mayas quienes mencionan que su destino es morir en el trabajo de campo sin haber acumulado ninguna riqueza y sin haber tenido la oportunidad de acudir a un centro educativo. Con los avances científicos y tecnológicos de nuestros tiempo y acorde al desarrollo económico y social del país, se pueden y deberán instrumentar diferentes alternativas para mejorar la oportunidad y la calidad educativa a brindar al niño indígena, para ello será

necesario también contar con un maestro preparado para afrontar todas las dificultades del quehacer educativo.

A más de treinta años de haberse iniciado educación indígena no se ha podido superar a nivel estatal ni tampoco nacional el problema de la formación, actualización y superación profesional del docente.

Veamos esta problemática: : la única estrategia para preparar a los futuros maestros bilingüe ha sido un curso de inducción a la docencia de tres a seis meses de duración, con marcadas limitaciones en la preparación académica.

“A nivel estatal se cuenta con 452 educadores, cubriendo 249 localidades de 73 municipios en educación preescolar indígena, en la primaria bilingüe - bicultural laboran 421 docentes, en 165 localidades de 45 municipios... En relación a la escolaridad del personal docente, se tiene que de 448 adscritos a la plantilla, el 63% ha iniciado estudios de normal básica, el 2% se encuentra registrado en la normal superior y el 35% cuenta con algún tipo de estudios del nivel básico y del medio superior”⁹².

Para la actualización de los docentes en servicio, “no se cuenta con un programa específico para tal fin y los cursos que se ofrecen, solo en una pequeña proporción son impartidos por personal con experiencia y con programas técnicos adecuados”⁹³

Dentro del Programa para la Modernización de la Educación Básica 1990-1994 en el Estado de Yucatán se contemplaron principalmente las acciones siguientes:

⁹² SEP-SCEPY. Programa para la Modernización Educativa 1990-1994. Estado de Yucatán. Tomo.I. p.p. 33-35

⁹³ SEP-DGEl. Programa para la Modernización de la Educación Indígena 1990-1994. p. 18

- Para la educación preescolar indígena: Diseñar y desarrollar un curso de capacitación al personal de apoyo técnico en el manejo y aplicación de planes, programas y metodología de la investigación así como también diseñar talleres dirigidos a docentes para la elaboración y diseño de material didáctico.
- Para la educación primaria bilingüe - bicultural: Actualizar y capacitar a los docentes en servicio para el manejo de los materiales de apoyo del Manual de Fortalecimiento de primero al sexto grado y del Manual de Contenidos Étnicos. También se contempló establecer acuerdos de cooperación con instituciones educativas públicas, para contar con apoyo especializado en la instrumentación de actividades de actualización y profesionalización de los docentes.⁹⁴

En el Primer Encuentro Nacional de Educación Indígena convocado por el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación en junio de 1994, se manifiesta que uno de sus componentes que precisa mayor atención, es el referente a la formación, actualización y profesionalización del personal docente, ya que en la política educativa se encuentran ausentes los programas de formación para los profesores indígenas y por otra parte, su habilitación así como su escasa profesionalización son ajenos al contexto y los intereses de los docentes de la población atendida.

Para tener una mayor calidad en los procesos de desarrollo educativo es necesario contar con personal capacitado para atender la actividad docente ya que las condiciones en que se desarrollan las comunidades son diferentes al medio urbano; para ello el

⁹⁴ SEP-SCEPY. op. cit P.p. 38-41.

maestro indígena debe tener acceso a oportunidades de actualización y capacitación dentro de espacios dignos, suficientes y equipados.

Con las características de las comunidades y del niño indígena existe la necesidad de impulsar programas de formación de personal docente adecuado para atenderlas, así como es importante mejorar el perfil profesional del maestro en servicios y en reciprocidad a la calidad del trabajo que está obligado a ofrecer, brindarle un salario digno y decoroso.

El personal docente que atiende los servicios de educación indígena debe contar con amplias y variadas cualidades humanas, como ser: creativo, reflexivo, crítico, emprendedor y con una fuerte mística ética. Estos atributos por lo general son cultivados a lo largo de una formación profesional.

Del citado Primer Encuentro se rescatan las propuestas siguientes que hasta la fecha no han sido consideradas o bien lo han sido a medias como veremos más adelante dentro del Plan Estatal de Desarrollo 1995-2001.

- Establecer en zonas indígenas donde exista demanda, escuelas formadoras de profesores para atender en el medio indígena las modalidades de: educación física, especial, artística, inicial, preescolar y primaria, así como en las especialidades de pedagogía, lingüística, psicología, sociología, administración y planeación.
- Establecer un sistema de apoyos para los estudiantes indígenas y de los diferentes niveles de formación y profesionalización, consistente en becas, materiales de estudio y alimentación.

- Incorporar al trabajo docente a profesionales indígenas de otras disciplinas.
- Establecer un sistema de apoyo para los profesores estudiantes indígenas de los diferentes niveles de formación y profesionalización, consistente en becas comisión, económicas, de materiales y colegiaturas.
- Desarrollar programas de capacitación y actualización, utilizando para su aplicación a los medios de comunicación masiva.
- Dotar a las comunidades o regiones indígenas de equipos adecuados como televisión, videocasetera, equipos de sonido y computadoras, para impulsar la formación de los maestros y propiciar que ello repercuta en el fortalecimiento de su práctica educativa.⁹⁵

En el Programa Estatal de Educación 1995-2001 se globalizan las metas y líneas de acción para la educación básica, y únicamente en el nivel preescolar se contempla como meta la impartición de cursos de actualización a docentes. En cambio en el Plan Estatal de Desarrollo 1995-2001 se contempla para la educación:

- Actualizar y capacitar a los docentes en concordancia con las necesidades de la modernización.
- Adecuar el sistema educativo para que forme maestros bilingües, incluya la instrucción en idioma maya y la elaboración de libros de texto bilingües.

⁹⁵ SNTE. Primer Encuentro Nacional de Educación Indígena. P.p. 75-77.

- Para la educación primaria: implementar cursos que apoyen al Programa para Abatir el Rezago Educativo en el Estado. Incluir en la formación de docentes, programas que los capaciten para atender grupos indígenas.⁹⁶

Como podemos darnos cuenta en el Plan y Programa Estatales se contempla cursos de actualización y de capacitación pero, no se concretizan acciones específicas para la educación bilingüe - bicultural, más que el manejo del manual de contenidos étnicos que no se implantó como se propuso en 1990-1994.

Mientras que en el Plan Estatal de Desarrollo 1995-2001 existen líneas de acción concretas para la educación bilingüe - bicultural, dentro de ésta la formación de maestros bilingües, resulta que las acciones en la materia por un lado se planea lo ideal y en la práctica resulta lo contrario, esto en razón que para el ciclo 1997-1998 se siguen contratando bachilleres que hablan maya quienes recibirán un curso de inducción de unos cuantos meses mientras que en el ciclo pasado han egresado de las normales estatales maestros dentro de los cuales existen hablantes de la lengua maya provenientes de los municipios de la entidad.

Se piensa que si todavía no tenemos la capacidad para formar nuestro cuadro de maestros debemos aprovechar a los que otras instituciones preparan no perdiendo de vista que lo que buscamos es mejorar la calidad educativa de la educación bilingüe - bicultural en la entidad, sólo habría que revisar y adecuar el currículum de dichas instituciones.

⁹⁶ PODER EJECUTIVO ESTATAL. Plan Estatal de Desarrollo 1995-2001. Yucatán .P.p. 108-111.

Ahora, considerando que los maestros son factor decisivo de la calidad de la educación y que muchos de los problemas que suelen agobiar a los sistemas escolares son menos graves ahí donde existe un buen maestro y considerando también los factores que influyen en el desempeño del maestro como la formación inicial sólida y congruente con las necesidades del trabajo y la falta de un sistema que ofrezca oportunidades permanentes para la actualización y el perfeccionamiento profesional de los maestros en servicio, se retoman las estrategias y acciones para la formación, actualización y superación de maestros y directivos escolares de la educación básica, contempladas dentro del Programa de Desarrollo Educativo 1995-2000:

1) La organización del Sistema de Formación, Actualización y Superación de los Docentes.

El primer objetivo será resolver los problemas de desarticulación que permanecen aún entre las instituciones responsables de la formación inicial, la actualización y el desarrollo profesional de los profesores en servicio: las escuelas normales, los Centros de Actualización del Magisterio, la Universidad Pedagógica Nacional y su unidad y subunidades que operan en el Estado.

Entre ellas ha habido un aislamiento que cumplen funciones parciales, la ausencia de complementación entre planteles, el uso ineficiente de recursos y escasa capacidad de respuesta a nuevas demandas en materia de personal docente.

De conformidad con los Artículos 12°, 13° y 20° de la Ley General de Educación, la autoridad educativa federal y las de cada entidad del país procederán a organizar y operar

el Sistema Nacional de Formación, Actualización, Capacitación y Superación Profesional para Maestros de educación básica.

El sistema nacional será un conjunto de instituciones y servicios articulados y coherentes que operarán bajo la dirección de las autoridades educativas estatales y con un alto grado de adaptabilidad a las necesidades y condiciones locales.

2) La Formación Inicial.

Exige un esfuerzo múltiple que recupere la tradición del normalismo y establezca una clara congruencia entre la formación inicial y las exigencias del desempeño profesional.

Una primera tarea de este campo fue la reforma de planes y programas de estudio de las normales para maestros de preescolar, primaria y secundaria establecidas en la década de los ochenta. Sobre ellos se señala la dispersión temática, inadecuada relación entre los contenidos teóricos y la reflexión sobre la práctica, débil vinculación entre la formación escolar y las necesidades de conocimiento y competencia que surgen del trabajo docente, además habiéndose realizado el cambio de los currículos de la educación básica, la formación de los maestros no ha experimentado las adaptaciones de fondo que la hagan congruente con la redefinición de muchas de las actividades del trabajo docente.

Las reformas de los planes de estudio fortalecerán las capacidades del maestro para aprender con independencia y, por tanto para estimular los procesos de aprendizaje de sus alumnos; asegurarán el dominio disciplinario y didáctico de su campo de enseñanza; lo familiarizarán con las pautas características de las etapas de desarrollo por

las que transitan sus alumnos: lo harán sensible a las particularidades sociales y culturales de su futuro entorno de trabajo, como base de una relación respetuosa y constructiva con los padres de familia y la comunidad. Un rasgo esencial planteado en los nuevos planes fué la inclusión de prácticas profesionales realizadas en condiciones reales del trabajo y con apoyo de asesoría experta. Esta línea ya ha sido iniciada bajo el Programa para la Transformación y el Fortalecimiento Académicos de las Escuelas Normales donde se atienden cinco vertientes básicas

3) Desarrollo Profesional de los Maestros.

El papel estratégico en la evaluación de la calidad de la educación lo desempeñarán los maestros y directores que ya están incorporados al servicio.

Las necesidades de desarrollo profesional que presenta el sector son muy variadas: actualización frente a los cambios del currículo y los avances de las ciencias de la educación; capacitación para educadores que realizan una valiosa labor en regiones apartadas, pero carecen de una preparación sistemática; nivelación para profesores en servicio que tienen título de normalistas, pero que egresaron antes de que fuera establecido el grado de licenciatura; superación profesional para quienes desean especializar sus tareas o alcanzar un nivel más alto de competencia. Los directores y supervisores que llegaron a esos cargos por su experiencia docente demandan una preparación más vinculada a la organización escolar y al liderazgo educativo y finalmente necesidades de entrenamiento de cuadros técnicos, especialistas y promotores educativos que hasta ahora no habían sido considerados.

4) Actualización

La función inicial del programa será facilitar el conocimiento de los contenidos y enfoques de los nuevos planes y programas de estudio, así como promover la utilización de nuevos métodos, formas y recursos didácticos congruentes con el propósito formativo del currículo. Establecer opciones destinadas a los directores y supervisores, tanto para los que ya desempeñan esas labores como para la inducción a ellas de quienes provienen del servicio en la docencia.

5) Nivelación.

La Secretaría de Educación Pública debe promover el mejoramiento de las licenciaturas que ofrecen las unidades de la UPN, reconocer las competencias y saberes que los maestros adquieran en la práctica y eliminar requisitos formales que no estén relacionados en el logro de la calidad en los estudios.

6) Capacitación.

Se deben establecer mecanismos de capacitación continua para fortalecer la formación de miles de educadores que teniendo una preparación insuficiente realizan labor mentora en las comunidades rurales más alejadas y en las zonas indígenas, a pesar de trabajar en condiciones muy difíciles. Esta capacitación continua no debe ser una réplica de los esquemas de formación inicial; sino responder tanto al trabajo específico de los maestros como a las legítimas expectativas de mejoramiento profesional.

Una necesidad de capacitación de otra naturaleza la presenta una proporción importante de los maestros de educación secundaria que no se formaron en las escuelas normales superiores. Muchos de ellos tienen una formación adecuada en las disciplinas

que enseñan, pero su conocimiento de los problemas de la enseñanza y del desarrollo de los alumnos suele ser insuficiente. En este caso se pueden diseñar módulos de estudio a fin de que los maestros obtengan una formación más completa para el desarrollo de su trabajo.

7) Superación Profesional.

Con apoyo de las tres órdenes de gobierno se debe promover la adopción de mecanismos de evaluación y de normas académicas que regulen la creación y funcionamiento de los centros que ofrecen grados académicos y especializaciones posteriores a la licenciatura. Asimismo, establecer programas que generen las condiciones efectivas para la formación avanzada, la correspondencia con necesidades formativas prioritarias, la calidad del profesorado y la existencia de los recursos didácticos necesarios. Para enriquecer estas opciones, se debe concertar la participación de las instituciones de educación superior, así como un mayor intercambio de alumnos y profesores entre el sistema de formación de maestros y el sector universitario estatal, nacional y con el extranjero, cuidando los marcos legales.⁹⁷

Según el Programa de Desarrollo Educativo 1995-2000 actualmente casi 40 mil educadores atienden a 930 mil niños indígenas en los niveles de educación inicial, preescolar y primaria, en centros de atención con carácter bilingüe y bicultural. Otra población importante, cuya magnitud no se conoce, asiste a planteles de tipo general o está atendida por los servicios que presta el CONAFE. Como los educadores son un

⁹⁷ SEP. Programa de Desarrollo Educativo 1995-2000. P.p. 57-63.

factor central para el buen funcionamiento escolar en zonas indígenas, se desarrollan programas de capacitación para los maestros, instructores y promotores que atienden los servicios en esas zonas, con el fin de asegurar su adecuada integración a los centros escolares y a las comunidades y la consolidación de las competencias lingüísticas necesarias en su labor educativa. Es necesario evaluar los resultados de estas acciones.⁹⁸

Es notorio que existe la apertura aunque restringida de la administración gubernamental, para que se de la buena preparación del docente y pueda desempeñar su función de la mejor manera posible en las comunidades marginadas donde más se le requiere. Si algunas estrategias que se plantean se atan de manera general, corresponde a las autoridades de Educación Indígena en turno, especificar que rumbo debe tomar la formación, actualización y superación profesional del docente de nuestro medio para poder priorizar las acciones tendentes a resolver este problema latente dentro de la Educación Indígena.

Deberán ser acciones planteadas con el más alto sentido de responsabilidad y profesionalismo, en donde la ética profesional debe imperar para no caer en lo de siempre (falta de escuelas formadoras, improvisación de cursos de actualización, limitadas posibilidades de acceso a la superación profesional, etc.) ya que hasta la fecha no se tiene

⁹⁸ SEP. op. cit. P.p. 76-78.

un proyecto integral que ayude a mejorar el servicio de la Educación Indígena Bilingüe-Bicultural.

CONCLUSIONES

Realizar este estudio para conocer la situación de la educación indígena existente en el Estado resultó importante puesto que permitió saber con certeza hacia donde y cómo se emprenden las acciones para lograr el avance que tanto se desea.

Una vez diseñado el marco sobre el cual se realizó la investigación para contemplar el marco jurídico, pedagógico y lingüístico de la educación indígena así como los elementos que se consideran fundamentales para el desarrollo de la educación indígena en el estado, se pudo comprobar lo siguiente:

La situación de la educación indígena en el estado de Yucatán, que no difiere mucho de la de otros Estados del País, tiene avances que no resultan ser suficientes ante lo escaso de los estudios que sobre educación indígena se hayan realizado menos la falta de un programa de investigación específico e integral, el cual trae como consecuencia que hasta la fecha no se concrete un currículum en el que el desarrollo lingüístico sea una realidad y la formación, actualización y superación del maestro bilingüe sea un hecho, en base a lo siguiente:

A nivel nacional existen los espacios para poder realizar las investigaciones educativas. A nivel estatal falta clarificar las interrogantes (qué, cómo, para qué, cuándo, dónde y con qué) para poder asegurar un buen esquema de trabajo de investigación para la Educación Indígena, que nos permita mejorar la calidad de la educación que se brinda en las comunidades indígenas.

La situación que guarda la Educación Indígena Bilingüe-Bicultural actualmente, también ha sido producto de múltiples factores vividos a lo largo de su historia.

Así podemos decir que en materia educativa a los mayas les fué truncado su sistema organizacional con la llegada de los españoles, considerándose inferior, ineficiente e inoperante para los fines de los españoles, llegándose a destruir inclusive todos los registros de los estudios astronómicos, medicinales entre otros, hechos hasta esa fecha en el llamado acto de fe en Maní, por Fray Diego de Landa en el siglo XVI. La tendencia fue siempre tratar de incorporar al indio al sistema de vida occidental para la servidumbre.

La desvalorización al idioma indígena, propició el fracaso de las políticas incorporativistas e integracionistas a tal grado que hasta la fecha muchos gobernantes y maestros siguen con la idea de la castellanización con la consigna de que sólo así podrán salir los indígenas del atraso en el que se encuentran, no se dan cuenta que esa negación ha sido la causa. Esta concepción errónea de los maestros bilingües con pensamientos integracionistas da la idea que no existe una visión clara de lo que es y pretende la educación indígena y pierden de vista los fundamentos lingüísticos y pedagógicos que les puede apoyar en su labor docente.

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se señala que todos por igual tienen derechos y obligaciones, en ella, se encuentra condensada el reconocimiento del indígena; la adición al Artículo 4º Constitucional establece la protección y promoción del desarrollo de la población y cultura indígena que, junto con el Artículo 3º Constitucional, el cual refiere la igualdad de oportunidades para educarse, la laicidad y la obligatoriedad de la educación primaria y secundaria. Estos espacios dentro

de la legislación nacional, en la que se están reconociendo y garantizando los derechos de los indígenas permiten inferir que todos los niños deben tener garantizado un espacio en las aulas escolares y un lugar en la sociedad. Esta situación no ha sido solo por la buena voluntad de los legisladores sino producto de una nueva relación entre el Estado y los indígenas.

La equidad de la educación para cada mexicano, las adecuaciones requeridas de los planes y programas así como las adaptaciones requeridas para responder a las características lingüísticas y culturales de los grupos indígenas se encuentran claramente expresadas en las Leyes General de Educación y de Educación en el Estado (nacional y estatal) y se refuerza con el Convenio 169 de la OIT en la que se reconoce el derecho a una educación culturalmente adecuada.

Como se pudo constatar, la educación indígena, se encuentra teóricamente bien fundamentada (jurídica, lingüística y pedagógicamente); jurídicamente su sustento se encuentra en los Art. 3º y 4º, lingüísticamente plantea el uso de la lengua materna del alumno para el proceso enseñanza-aprendizaje (ya que ésta no es simplemente el vehículo de comunicación sino que es el soporte sobre el cual se puede generar y organizar el conocimiento) y, alcanzar el bilingüismo coordinado, es decir, el dominio de la lengua materna y el castellano al terminar la primaria el estudiante; pedagógicamente se sustenta partir de los conocimientos del alumno, de tal forma que conozca y domine los aspectos más importantes de su cultura para que sea capaz de asimilar la nueva cultura.

Mientras al alumno no se le permita en la escuela desarrollar su concepto lingüístico en su idioma materno y se insista en eliminar el bilingüismo lejos de

fortalecerlo, seguiremos con las reprobaciones y las deserciones. El bilingüismo coordinado es la meta a alcanzar.

Resulta claro que en la actualidad no existe todavía un currículum para la educación básica maya, se han hecho propuestas pero no han trascendido, por lo que hace falta realizar un estudio específico sobre currículum en el cual se involucran investigadores en la materia, maestros, escuela y comunidad.

En las diferentes administraciones de gobierno que existieron antes de la creación de la SEP hasta el surgimiento de la DGEI, se vivieron muchos años de políticas incorporativistas e integracionistas basándose en el uso y desuso de la lengua; en la actualidad es común escuchar en las comunidades indígenas el menosprecio que tienen hacia la lengua maya apreciando más el español. Ante esta realidad donde parece perderse gradualmente la cultura indígena, la recuperación de la identidad étnica y el etnodesarrollo, vendrían a ser buenas opciones.

La educación indígena necesita recuperar los espacios perdidos, para esto el maestro bien capacitado será la base, de lo contrario seguiremos con otros 500 años más de marginación y resistencia.

Ante la falta de programas concretos inmediatas para la actualización del docente del medio indígena (a pesar de estar considerado dentro del plan estatal de desarrollo 1995-2001), habría que analizar profundamente el porqué se dice que se desarrollarán los programas pero no se especifica cuándo, dónde y quiénes los realizarán. Así todo queda en el discurso y ofrecen únicamente cursillos para salir del paso.

El problema sobre la formación, actualización y superación profesional del maestro del medio indígena necesita una atención de fondo. La solución no está en la improvisación de pequeños cursos que son impartidos por personas que no tienen la capacidad ni la preparación; esta atención requerirá de la creación de escuelas formadoras o bien aprovechar las existentes, hasta el establecimiento de un sistema de apoyo para todos los maestros del medio indígena.

En las comunidades indígenas hace falta la presencia de un docente bien preparado para afrontar la difícil tarea que existe allí, desafortunadamente los maestros mejor actualizados y preparados buscan alejarse de esas comunidades en donde existen todas las carencias. Todos los apoyos necesarios tanto para los alumnos como para los maestros deberán ser implementados por el gobierno, lo mismo que la mejor remuneración económica de los profesores que trabajan allí para poder brindar el servicio que se requiere.

Los maestros, directivos y supervisores con muchos años de servicio que no han tenido la oportunidad de nivelarse ni superarse, deberán ser atendidos de manera especial y si lo consideran pertinente deberán de proporcionar las facilidades para que compañeros con mayor preparación ocupen su puesto, con la sana intención de ir mejorando la educación indígena.

Esperando que con éste trabajo sembremos más inquietudes y surjan más proyectos de investigación que profundicen los estudios sobre los cuatro elementos (investigación educativa, currículum, desarrollo lingüístico y formación, actualización y superación profesional del docente) que se consideran fundamentales para que se alcance

el desarrollo social en las comunidades, que tanta falta hace para los niños indígenas del país, para los niños mayas, para el pueblo de la tierra del faisán y del venado:

YUCATÁN.

A MANERA DE SUGERENCIAS

El presente trabajo constituye una síntesis de la fecunda y muy productiva labor que se emprendió a partir del ingreso al servicio de los autores y que continuó durante el proceso de profesionalización en la Universidad Pedagógica Nacional; como también es fruto de la práctica educativa cotidiana y el trabajo técnico de quienes en él han trabajado. Por supuesto que también es producto generado de las fuentes bibliográficas y hemerográficas de especialistas académicos o bien instituciones comprometidas con la educación o bien el indigenismo.

Este esfuerzo es un reconocimiento al trabajo de los maestros indígenas del país y especialmente los mayas de Yucatán, Campeche y Quintana Roo quienes laboran en condiciones difíciles y hacen posible que la obra educativa gubernamental se haga posible, para el beneficio de las comunidades indígenas y el desarrollo social de Yucatán.

Esta tesis la proponemos como un primer peldaño de muchos que debe tener esta construcción llamada Educación Indígena y, los ejes temáticos abordados no son los únicos a analizar, discutir y debatir, pero se les postula como los principales.

De acuerdo al análisis del material revisado a continuación se presentaron algunos puntos de vista en torno al ser y que hacer de la Educación Indígena en Yucatán, es fundamental:

- La creación de una “Comisión Interdisciplinaria e Interinstitucional” en áreas de la Antropología, Pedagogía, Psicología, Lingüística y especialistas de

Educación Indígena para impulsar su desarrollo, en virtud de los múltiples factores que intervienen en el proceso educativo de la población indígena.

- Se deberá realizar una evaluación general del subsistema de educación Indígena tanto en la parte estructural como en la funcional. Abordando los aspectos administrativos, Normativos, Planes y Programas, Metodologías, Materiales educativos y de procedimientos. Para conocer los avances, logros pero también las desviaciones y los retos.
- Diseñar con base en los resultados de la evaluación, un Nuevo Modelo Educativo que enfatice: las condiciones socioculturales del niño indígena; las particularidades de su aprendizaje; el contexto de su ambiente físico y cultural; las condiciones lingüísticas y culturales Mayas de su entorno. Así también aportar los elementos para la formulación de una propuesta del Plan y programas de nivel Primaria; Metodología; Materiales Educativos y Manuales para la operación de la Educación Indígena en la Entidad.
- Revisar la pertinencia de contratar el personal de nuevo ingreso con perfil. A partir de mecanismos que permitan mayor profesionalización sin descuidar las necesidades del niño y las comunidades indígenas. Esta propuesta conlleva la necesidad de aprovechar la infraestructura educativa instalada y contar con una propuesta curricular para la formación de los docentes emitido por la Comisión Interdisciplinaria.

- Formular una propuesta integral de Capacitación y Actualización y Profesionalización de Docentes del Medio Indígena para docentes que no hayan concluido su formación; la directiva y todo aquel personal en servicio.
- Revisar y en su caso adecuar los Manuales para la operación y funcionamiento del subsistema de Educación Indígena.
- Se debe gestionar la continuación del Programa de Formación de Etnolingüistas, Antropólogos, y otras disciplinas necesarias para apoyar el desarrollo de la Educación Indígena.

Seguramente las citadas no son todos los planteamientos que se requieren para dar solución a la educación de las comunidades indígenas, sería irresponsable e ingenuo creerlo, pero, se considera que atendiendo éstos se tendrá base firme para revertir las actuales tendencias.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

CONALTE. Revista El Maestro n° 59, Ed. SEP, México, 1995.

DE LANDA, Fray Diego. Relación de las cosas de Yucatán, Ed.. CONACULTA,
México, 1992.

ECHEVERRIA V., Pedro. Educación Pública en México y Yucatán. Ed. UADY,
Yucatán, México, 1993.

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN. Enciclopedia Yucatanense, Tomo IV,
Yucatán, México, 1977.

GÓMEZ, Magdalena. Derechos Indígenas. Ed.. INI, México, 1992

INEGI, XI Censo General de Población y Vivienda, Yucatán, México, 1990

INSTITUTO NACIONAL INDIGENISTA, INI 30 años, "México indígena" México,
1978.

- LÓPEZ, Rossana, et al. Tesis Profesional "La Alfabetización de Adultos Mayas un Proyecto de Educación Bilingüe y Bicultural" U.P.N. Mérida, México, 1992.
- LOREDO Javier, "El proyecto de Investigación, Orientación para su elaboración" Documento de Trabajo, México, 1987.
- PANZSA, Margarita, Notas sobre Curriculum y Plan de Estudios en Pedagogía y Curriculum. Edit. Gémika. México 1987.
- PODER EJECUTIVO ESTATAL. Programa Estatal de Educación 1995-2001, Yucatán, México, 1995.
- PODER EJECUTIVO FEDERAL. Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988, México, 1983.
- ROJAS SORIANO, Raúl. "Alcances y limitaciones de la investigación social en el contexto socioeconómico y político actual." Revista "El Maestro" No. 5 CONALTE, México, 1985.
- SEP. Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, México, 1992.
- SEP. Artículo Tercero Constitucional y Ley General de Educación, México, 1993.

SEP. Programa de Desarrollo Educativo 1995-2000, México, 1995.

SEP-DGEI. Bases Generales de la Educación Indígena, México, 1986.

SEP-DGEI. Fundamentos para la Modernización de la Educación Indígena, México, 1990.

SEP-DGEI. Programa para la Modernización de la Educación Indígena, México, 1990.

SEP-DGEI. Revista Nuestro Saber, nº 3, jul-sep., México, 1991.

SEP-SCEPY. Programa para la Modernización Educativa 1990-1994., Estado de Yucatán, México, 1990.

S.N.T.E. Primer Congreso Nacional de Educación, México, 1994

S.N.T.E. Memoria 1er Encuentro Nacional de Educación Indígena 1994, México, 1994.

SOLANA, Fernando. Coord., et. al: Historia de la Educación Pública en México,

Ed.SEP- Fondo de Cultura Económica, México 1981.

UPN-SEP. Antología, Historia, Sociedad y Educación III, México, 1992.

UPN-SEP. Antología, Lenguas, Grupos Étnicos y Sociedad Nacional, México, 1993.

UPN-SEP. Antología Complementaria, Lenguas, Grupos Étnicos y Sociedad Nacional, México, 1993.

UPN-SEP. Antología, Práctica Docente y Acción Curricular, México, 1993.

UPN-SEP. Antología, Relaciones Interétnicas y Educación Indígena, México 1992.

UPN-SEP. Antología Complementaria, Relaciones Interétnicas y Educación Indígena, México 1992.

ZAVALA, Beatriz, et. al., "Educación y algunos rasgos de dominación en la antigua sociedad maya y durante la conquista". Revista Historia y Economía, CIR, UDY Num. 13-14 Mérida, México, 1979.

ZAVALA, Beatriz, "Política indigenista. Notas sobre su desarrollo en México" Yucatán, México, 1980. Revista Historia y Economía, CIR, UDY Num. 21 Mérida, México, 1979.